CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAMC 004-2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA Y ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Entre los suscritos a saber: **OLVIER ELÍAS MUÑETONES GAITÁN**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.077.967.195, quien obra en su calidad de Secretario Administrativo y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, según Acta de Posesión No. 024 del 01 de diciembre de 2025, nombrado mediante Decreto No. 104 del 01 de diciembre de 2025, con delegación para contratar, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal No. 103 del 27 de noviembre de 2025 y con sujeción a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA** identificado con **NIT. 860.015.929-2** y representado legalmente por **NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ** identificada con **C.C No. 52.079.819,** obrando en nombre propio, también mayor de edad, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA** y teniendo en cuenta previamente las siguientes **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA. Que mediante la Resolución No. 095 del 26 de marzo de 2026 se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 004-2026,** cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2026, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO, ESPECÍFICAMENTE EN LOS COMPONENTES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, TRANSMISIBLES, EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN ENTORNOS SALUDABLES (COMUNITARIO, EDUCATIVO, INSTITUCIONAL, LABORAL) EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA."**

SEGUNDA: Que el día 31/03/2026 05:30 PM se llevó a cabo el cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 004-2026,** recibiendo una propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PIC MUNICIPAL VILLETA- ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	Oferta en evaluación	31/03/2026 3:01 PM	415.800.000.000 COP

TERCERA: Que de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 004-2026**, se efectuó la respectiva verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada.

CUARTA: Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones se corrió traslado a los oferentes con el fin de que formularan observaciones al informe de evaluación de las propuestas.

QUINTA: Que mediante Resolución No. 113 del 07 de abril de 2026, se adjudicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 004-2026** al proponente **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA** identificado con **NIT. 860.015.929-2** y representado legalmente por **NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ** identificada con **C.C No. 52.079.819.**

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2026, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO, ESPECÍFICAMENTE EN LOS COMPONENTES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, TRANSMISIBLES, EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN ENTORNOS SALUDABLES (COMUNITARIO, EDUCATIVO, INSTITUCIONAL, LABORAL) EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA."**

CLÁUSULA SEGUNDA. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** se obliga de conformidad con la oferta radicada y con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones y sus adendas a:

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio.
d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
e) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
f) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.
g) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.
h) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
i) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
j) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del

contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
l) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.
m) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
n) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA.
o) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato.
p) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
q) Procurar el cuidado integral de su salud.
r) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.
s) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.
t) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
u) Entregar al contratante los documentos y asuntos que en razón a su actividad estuvieron a su cargo, debidamente inventariados, una vez vencido el plazo de ejecución del contrato.
v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato. inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales
x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, “por el cual se expide el Código Disciplinario Único”, respecto del régimen de

inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.

z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista proveedor contrae las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar y responder por las acciones de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo, garantizando el cumplimiento de las actividades establecidas en el anexo técnico, en coherencia con la priorización, componentes y ejes definidos en la normatividad vigente aplicable.
b) Garantizar la disponibilidad, vinculación y permanencia del talento humano idóneo y debidamente capacitado, exigido por la Unidad de Desarrollo Social – Coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a los perfiles definidos por la entidad territorial y durante toda la ejecución del contrato.
c) Ejecutar las Intervenciones Colectivas del PIC garantizando que los espacios físicos donde se desarrollen cumplan con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
d) Disponer de áreas de trabajo adecuadas, con condiciones físicas y sanitarias apropiadas, que permitan al talento humano planear, monitorear y evaluar de manera eficiente las intervenciones colectivas ejecutadas.
e) Ejecutar las actividades contempladas en el anexo técnico con los estándares de calidad exigidos, garantizando la entrega completa según las unidades de medida y el cumplimiento de las tareas asignadas según soporte requerido.
f) Presentar a la Unidad de Desarrollo Social los informes técnicos y financieros, junto con los soportes correspondientes, con la periodicidad acordada entre las partes o cuando sean requeridos por entes de control o autoridades competentes.
g) Administrar los recursos destinados al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en una cuenta bancaria exclusiva, hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato, destinando dichos recursos únicamente al pago de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las intervenciones contratadas.
h) Participar activamente en los espacios de análisis, seguimiento y trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
i) Designar una persona idónea y debidamente capacitada como responsable ante la Unidad de Desarrollo Social, quien actuará como delegado para los trámites administrativos y técnicos generales, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución 518 de 2015. Así mismo, disponer de un coordinador del PIC que cumpla con el perfil definido por la entidad territorial.
j) Atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
k) Mantener indemne a la Alcaldía Municipal de Villeta – Cundinamarca frente a cualquier reclamación de terceros derivada de actuaciones del contratista. Así mismo, mantener actualizado el lugar de notificación durante la vigencia del contrato y hasta cuatro (4) meses posteriores, y comparecer cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación.

l) Acatar las recomendaciones, lineamientos y directrices impartidas por el Municipio y/o por el Supervisor del Contrato durante el desarrollo del mismo.
m) Asumir cualquier obligación dineraria que sea impuesta al Municipio como consecuencia de infracciones legales ocurridas durante la ejecución del contrato imputables al contratista.
n) Responder civil, disciplinaria y penalmente por las obligaciones derivadas del contrato, así como por las acciones u omisiones imputables que causen daño a la Administración Municipal.
o) Dar estricto cumplimiento al Manual de Seguridad de la Información establecido por la entidad contratante.
p) Incluir al municipio como beneficiario de la póliza de responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales, la cual deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.
q) Presentar las cuentas de cobro de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, anexando un CD que contenga los soportes organizados y completos de cada actividad.
r) Garantizar la actualización, capacitación y asistencia técnica de los ejecutores del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a los procesos liderados por la entidad territorial, el departamento o la nación, en el marco de sus competencias.
s) Presentar, al finalizar la ejecución contractual, el informe final consolidado, junto con un CD que contenga la totalidad de las intervenciones realizadas, de acuerdo con las actividades asignadas.
t) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

Además, el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad las siguientes.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el estudio del sector realizado por la Entidad y teniendo en cuenta las condiciones propias de la Contratación Estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

❖ FICHA TÉCNICA

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Atención Primaria en Salud	Realizar visitas en el entorno hogar, a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar en ArcGis Survey 123 que incluyen caracterización y seguimiento al 100% de los integrantes de la familia de acuerdo con la asignación de veredas y barrios del municipio y la concentración geográfica, priorizando gestantes, adultos mayores, población diferencial, población vulnerable y trabajadores informales. Visitar mínimo 100 familias en el mes por cada auxiliar de enfermería.	9000	Auxiliar de Enfermería

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
2	Atención Primaria en Salud	Promocionar, apoyar y participar en las jornadas de salud programadas en el Municipio de Villeta, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas u otras actividades o procesos en salud; por ejemplo, apoyar en las solicitudes de citas y autorización de servicios etc.	10	Auxiliar de Enfermería
3	Atención Primaria en Salud	Mensualmente Identificar, caracterizar y canalizar a los servicios de salud el 100% de la gestantes y puérperas de las zonas asignadas (veredas y barrios), con su respectivo seguimiento, en busca de la demanda efectiva según los servicios canalizados.	9	Auxiliar de Enfermería
4	Atención Primaria en Salud	Buscar, caracterizar y canalizar de manera mensual a las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación ante la dependencia que corresponda, cambios de IPS, portabilidad, u otros procesos. Realizar seguimiento a la demanda efectiva según las situaciones identificadas y canalizadas.	450	Auxiliar de Enfermería
5	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las familias visitadas —con niñas y niños de 0 a 5 años (hasta 5 años, 11 meses y 29 días) y de 9 años cumplidos, conforme al esquema nacional de vacunación— sobre la importancia del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Durante cada visita, solicitar y revisar el carné de vacunación e identificar esquemas incompletos para canalizar de manera efectiva a las jornadas y servicios de vacunación del municipio. Finalmente, realizar seguimiento a la demanda efectiva de los servicios canalizados, verificando la aplicación de las dosis correspondientes y dejando registro del resultado del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería
6	Atención Primaria en Salud	Canalizar al 100% de la población objeto de vacunación según lineamientos vigentes: niñas y niños de 9 a 17 años para vacunación contra VPH, personas mayores de 60 años para influenza, y población priorizada/focalizada para vacunación COVID-19.	9	Auxiliar de Enfermería
7	Atención Primaria en Salud	Participar y promover las jornadas de vacunación programadas a nivel nacional y municipal, conforme a las directrices establecidas por la Coordinación PIC (Para la participación del personal auxiliar de enfermería). Desarrollar acciones de divulgación comunitaria en puntos estratégicos y zonas de alta afluencia, mediante la distribución de volantes y flyers, y la publicación de carteleras informativas en lugares visibles. Adicionalmente, informar con anticipación al líder de la JAC, demás líderes comunitarios y entidades municipales para fortalecer la convocatoria y la asistencia.	9	Auxiliar de Enfermería
8	Atención Primaria en Salud	Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, al 70% de la población de primera infancia (1445 niñ@s) e infancia (1545) existente en las	2990	Auxiliar de Enfermería

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		veredas, barrios y zonas asignadas por el ente territorial (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días); Canalizar teniendo en cuenta el riesgo detectado en la ficha AIEPI comunitario e informar sobre los riesgos identificados, con énfasis en la detección de signos de alarma y la promoción de prácticas adecuadas de manejo en el hogar frente a las enfermedades prevalentes de la infancia.		
9	Atención Primaria en Salud	Caracterizar mensualmente, en el entorno hogar y mediante la ficha familiar, a la población de primera infancia e infancia y a demás personas identificadas con riesgo aparente de desnutrición, para su seguimiento por profesional en nutrición. Asimismo, canalizar oportunamente a los servicios de salud correspondientes y realizar el registro de la remisión.	9	Auxiliar de Enfermería
10	Atención Primaria en Salud	Caracterizar a hombres mayores de 50 años para la toma de antígeno prostático específico (PSA), de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata. Canalizar oportunamente a la población identificada en riesgo hacia los servicios de salud correspondientes y realizar seguimiento a la demanda efectiva, verificando la atención recibida y registrando los soportes del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería
11	Atención Primaria en Salud	En el entorno hogar, informar al 100% de las familias visitadas sobre el uso adecuado de los elementos de higiene bucal y la importancia de asistir a consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos del curso de vida. Adicionalmente, identificar y canalizar a la población en riesgo hacia los servicios de salud oral, garantizando un total de 450 canalizaciones durante el periodo establecido.	450	Auxiliar de Enfermería
12	Atención Primaria en Salud	Realizar talleres lúdico-pedagógicos dirigidos a la comunidad en general para la prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), incluyendo dengue, zika, chikungunya, leishmaniasis y enfermedad de Chagas, entre otras. Adicionalmente, elaborar materiales de comunicación educativa (p. ej., carteleras y piezas informativas) que faciliten el aprendizaje y refuercen los mensajes preventivos.	90	Auxiliar de Enfermería
13	Atención Primaria en Salud	Realizar mensualmente la búsqueda activa de casos de tuberculosis y Hansen, mediante la identificación de sintomáticos respiratorios y personas con signos compatibles con compromiso del sistema nervioso periférico. Adicionalmente, efectuar búsqueda activa de sarampión y rubéola congénita, conforme a los algoritmos nacionales y con énfasis en poblaciones de riesgo priorizadas. Canalizar oportunamente a los usuarios identificados en riesgo hacia los servicios de salud y realizar el seguimiento hasta la atención efectiva, dejando registro y soportes correspondientes.	9	Auxiliar de Enfermería

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
14	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Enfermería.	9	Jefe de Enfermería
15	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las gestantes caracterizadas sobre los cambios fisiológicos del embarazo y las prácticas de autocuidado durante la gestación, incluyendo actividad física segura, ejercicios de relajación y preparación para el parto.	10	Jefe de Enfermeria
16	Atención Primaria en Salud	Desarrollar jornadas educativas sobre las **sentencias C-055 de 2022 y C-355 de 2006**, enfocadas en: la **despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hasta la semana 24**, las **rutas de acceso a una atención segura** en el territorio y el **derecho a recibir anticoncepción posparto o postaborto**. Realizar las actividades en colegios, con miembros de la JAC, madres comunitarias y comunidad en general, garantizando un mínimo de 15 participantes por jornada.	6	Jefe de Enfermeria
17	Atención Primaria en Salud	Realizar jornadas lúdico-prácticas dirigidas a entidades municipales y a la comunidad en general sobre el correcto lavado de manos, la importancia del uso de tapabocas y otras medidas de prevención para mitigar las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Garantizar un mínimo de 15 participantes por jornada.	5	Jefe de Enfermeria
18	Atención Primaria en Salud	Brindar asistencia técnica al talento humano en salud del municipio para la identificación de signos de alarma de las enfermedades de interés en salud pública, con énfasis en Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Garantizar la participación del equipo PIC y extender la invitación al personal de la estrategia de APS y a los Equipos Básicos de Salud.	2	Jefe de Enfermeria
19	Atención Primaria en Salud	Brindar asistencia técnica al talento humano en salud del municipio para la identificación de signos de alarma de las enfermedades de interés en salud pública, con énfasis en Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA). Garantizar la participación del equipo PIC y extender la invitación al personal de la estrategia de APS, a los Equipos Básicos de Salud y a otras instituciones de salud con presencia en el municipio. Mínimo de 15 participantes por actividad.	2	Jefe de Enfermeria
20	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitaciones dirigidas a actores sociales (madres comunitarias, técnicos en salud, Familias en Acción y juntas de acción comunal) sobre pautas de	4	Jefe de Enfermeria

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		cuidado, crianza y signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia, en el marco de AIEPI. Las sesiones se orientarán según los riesgos identificados mediante la ficha AIEPI y abordarán los tres mensajes clave: (1) ¿Cómo evito que mi hijo/hija se enferme? (2) ¿Cómo lo/la cuido en casa? (3) ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud? Garantizar un mínimo de 15 participantes por capacitación.		
21	Atención Primaria en Salud	Informar a líderes comunitarios, madres comunitarias y demás actores comunitarios, así como a programas que prestan servicios a primera infancia e infancia, sobre pautas de cuidado y crianza y la identificación de signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de AIEPI, de acuerdo con los riesgos detectados. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	3	Jefe de Enfermeria
22	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitación en AIEPI Comunitario dirigida a las auxiliares de enfermería, y fortalecer la implementación del componente mediante acompañamiento y seguimiento a la atención brindada a niñas y niños menores de 12 años, incorporando además temas priorizados de interés en salud pública conforme a lineamientos y necesidades identificadas.	4	Jefe de Enfermeria
23	Atención Primaria en Salud	Realizar mensualmente el seguimiento a la atención ejecutada en el componente AIEPI Comunitario de niñas y niños de 0 a 5 años reportados en riesgo, verificando la atención recibida y consolidando el respectivo soporte documental del proceso de seguimiento.	10	Jefe de Enfermeria
24	Atención Primaria en Salud	Actualizar y socializar la Ruta Integral de Atenciones en coherencia con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las competencias del sector salud municipal, articulando actores clave como IPS, EPS, Unidad de Desarrollo Social, Gobierno municipal, Servicios Públicos, ICBF, empresas privadas, Comisaría de Familia, COVE, COMPOS y demás instancias involucradas. Así mismo, adecuar la Ruta Integral de Atenciones para niñas y niños en primera infancia e infancia, garantizando su posicionamiento institucional y comunitario, y realizar evaluaciones periódicas de resultados mediante indicadores de implementación, oportunidad de la atención y demanda efectiva, con retroalimentación para mejora continua.	4	Jefe de Enfermeria
25	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes clave al 100% de las gestantes priorizadas, de manera mensual y mediante visita oportuna en el entorno hogar, sobre suplementación con micronutrientes, alimentación saludable y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), con el fin de promover prácticas de autocuidado	10	Jefe de Enfermeria

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		y protección de la salud durante la gestación. I10605-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.		
26	Atención Primaria en Salud	Realizar actividades educativas dirigidas a la comunidad y/o grupos organizados (Familias en Acción, asociaciones, JAC, PVCA, entre otros) sobre la técnica del autoexamen de mama y la prevención del cáncer de cuello uterino y de próstata. Estas acciones se desarrollarán de manera previa a la Jornada de Movilización Masiva y a las jornadas del adulto, garantizando un mínimo de 15 participantes por actividad.	6	Jefe de Enfermeria
27	Atención Primaria en Salud	Realizar visitas en el entorno comunitario para educar a la población con sobrepeso u obesidad sobre prácticas de autocuidado orientadas a la adopción de hábitos de vida saludables. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	10	Jefe de Enfermeria
28	Atención Primaria en Salud	Educar a entidades y actores municipales (auxiliares de enfermería, talento humano de las IPS, Policía, Alcaldía, Personería, instituciones educativas, empresas de turismo, Centro de Vida Sensorial, escuelas de formación, jornadas de salud, entre otros) en Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) — incluyendo leishmaniasis, enfermedad de Chagas, zika y chikungunya— y en su prevención, identificación y manejo conforme a los lineamientos vigentes. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	4	Jefe de Enfermeria
29	Atención Primaria en Salud	Realizar ferias de servicios como estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de prevención de las enfermedades de transmisión sexual: prevención del embarazo en la adolescencia, la prevención de Violencias por razones de sexo y género, Interrupción voluntaria del embarazo y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual – VIH, en las 4 IED.	4	Jefe de Enfermeria
30	Atención Primaria en Salud	A través de un programa radial, Informar sobre la sentencia C-055 y C-355: despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto y sobre derechos sexuales y reproductivos. I10205-INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.	2	Jefe de Enfermeria
31	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las jornadas de salud programadas en el territorio, realizando acciones de convocatoria comunitaria y canalización de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la demanda efectiva. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de	9	Psicólogo

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Psicología.		
32	Atención Primaria en Salud	Desarrollar círculos de crianza dirigidos a padres y madres de niños y niñas de 0 a 5 años y/o gestantes, orientados al fortalecimiento de la salud mental y la parentalidad positiva, abordando temas como: fortalecimiento del vínculo parental, comunicación asertiva, empatía y prácticas de crianza respetuosa, entre otros contenidos relevantes en salud mental.	4	Psicólogo
33	Atención Primaria en Salud	Realizar el acompañamiento y seguimiento integral a las gestantes y puérperas caracterizadas con alto riesgo en salud mental, durante las visitas domiciliarias efectuadas por las auxiliares de salud, con el fin de fortalecer la detección temprana, la orientación psicosocial y la articulación oportuna con los servicios de atención requeridos.	9	Psicólogo
34	Atención Primaria en Salud	Desarrollar el encuentro “Con los pies en la tierra”, orientado a promover en la población adulta estrategias de autocuidado, reducción del estrés y gestión emocional, mediante la implementación de actividades de relajación, respiración consciente, técnicas de enraizamiento, mindfulness y otras prácticas de bienestar emocional que favorezcan la salud mental y el equilibrio personal.	1	Psicólogo
35	Atención Primaria en Salud	Desarrollar laboratorios de emociones dirigidos a niñas y niños de 3 a 5 años y de 6 a 11 años, orientados al reconocimiento, aceptación, expresión y gestión de las emociones, a través de estrategias lúdicas y artísticas, en el entorno educativo, fortaleciendo el desarrollo socioemocional acorde a cada etapa del ciclo vital.	8	Psicólogo
36	Atención Primaria en Salud	Elaborar una pieza comunicativa con enfoque didáctico dirigida a establecimientos de concentración o aglomeración de población no pariente (centros carcelarios y penitenciarios, batallones, SRPA y centros de protección), orientada a la identificación y socialización de la ruta de atención en salud mental, con el fin de garantizar una atención oportuna y de calidad, y contribuir a la protección de los derechos fundamentales a la vida y a la salud.	4	Psicólogo
37	Atención Primaria en Salud	Desarrollar procesos de capacitación *“Informando con conciencia”* dirigidos a los responsables del manejo de redes sociales municipales y de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, con el fin de sensibilizarlos en el abordaje responsable de las temáticas de salud mental, promoviendo un enfoque positivo, ético y respetuoso, y previniendo el sensacionalismo, el lenguaje estigmatizante, así como expresiones prejuiciosas o discriminatorias.	4	Psicólogo

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
38	Atención Primaria en Salud	Realizar procesos de actualización y socialización de las rutas municipales de atención para los eventos de salud mental, Conducta Suicida, Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género (VBG), dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, comerciantes y familias, con el propósito de fortalecer el conocimiento comunitario y promover una respuesta oportuna, articulada y efectiva ante la ocurrencia de estos eventos.	4	Psicólogo
39	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitaciones dirigidas al personal de salud del municipio orientadas a fortalecer el uso adecuado de los protocolos de atención en salud mental (guías de práctica clínica y protocolo mhGAP), así como a promover la humanización de la atención, mediante la reducción del estigma, el trato digno y el respeto por los derechos del paciente y su familia o cuidador a recibir información clara y resolver sus inquietudes.	4	Psicólogo
40	Atención Primaria en Salud	Desarrollar un encuentro intergeneracional (abuelos, padres e hijos) orientado a reconocer el juego y la recreación como factores protectores de la salud mental, mediante el fortalecimiento del vínculo familiar y la comunicación. La actividad incluirá el intercambio y la práctica de juegos tradicionales transmitidos por abuelos y padres, así como juegos contemporáneos compartidos por hijos hacia padres y abuelos.	2	Psicólogo
41	Atención Primaria en Salud	Participar en las Escuelas de Padres de las Instituciones Educativas Departamentales, desarrollando el tema “La salud mental es un asunto familiar”, orientado a la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y epilepsia), mediante el abordaje de los siguientes temas: 1. Compromisos mutuos en el entorno familiar. 2. Fortalecimiento del apoyo emocional y los intereses compartidos. 3. Comunicación asertiva y expresión adecuada de sentimientos. 4. Generación de espacios para el sano esparcimiento. 5. Promoción de estilos de crianza democráticos. 6. Aceptación de los cambios, respeto y tolerancia. 7. Identificación de cuándo y cómo solicitar ayuda oportuna.	7	Psicólogo
42	Atención Primaria en Salud	Elaborar y difundir piezas comunicativas que incluyan información sobre ¿qué hacer ante las emergencias?, estrategias de regulación emocional, líneas de emergencia y tele orientación, con el fin de brindar herramientas a la comunidad en general.	5	Psicólogo

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
43	Atención Primaria en Salud	Desarrollar talleres vivenciales con la comunidad para sensibilizar sobre la importancia de cuidar la salud mental ante una emergencia, abordando temas como: * Identificación de factores de riesgo y protección * ¿A dónde acudir ante la emergencia? * Primera ayuda psicológica	4	Psicólogo
44	Atención Primaria en Salud	Realizar actividad lúdica en donde se involucre las familias y participantes del Centro de Vida Sensorial, sobre hábitos positivos que mejoran la salud mental.	2	Psicólogo
45	Atención Primaria en Salud	Desarrollar dos jornadas de la actividad "encontrando en sentido" con población víctima del conflicto armado, a través de los siguientes temas: 1. Identificación de situaciones que generaron dolor, sufrimiento versus la transformación humanizada de experiencias. 2. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas) 3. La motivación y las decisiones. 4. Identificación de factores personales resilientes	2	Psicólogo
46	Atención Primaria en Salud	Socializar de manera mensual la normatividad vigente relacionada con la venta, distribución, publicidad y consumo de productos de tabaco y sus sucedáneos (Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024), en el marco de la Estrategia *Cundinamarca Vive Saludable*, dirigida a entidades públicas, privadas y a la comunidad en general. Cada jornada deberá contar con la participación mínima de 20 personas, con el fin de fortalecer el conocimiento normativo y promover entornos saludables.	10	Psicólogo
47	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitaciones dirigidas a las familias y a la comunidad educativa para la detección temprana, identificación de señales de alarma y factores de riesgo asociados al consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y marihuana), con el fin de fortalecer el autocuidado. Actividad dirigida a padres de familia de las Instituciones Educativas Departamentales Instituto Nacional de Promoción Social y Bagazal, con un mínimo de 25 participantes por actividad.	4	Psicólogo
48	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una campaña trimestral de prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y marihuana), dirigida a la comunidad, orientada a la detección temprana, identificación de señales de alarma y factores de riesgo, con el fin de fortalecer prácticas de autocuidado.	4	Psicólogo
49	Atención Primaria en Salud	Participar en las Escuelas de Padres de las Instituciones Educativas Departamentales, desarrollando el tema “La salud mental es un asunto familiar”, orientado a la promoción de la convivencia y a la prevención de conductas asociadas al consumo y expendio de Sustancias Psicoactivas, mediante el	3	Psicólogo

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		abordaje de los siguientes temas: 1. Compromisos mutuos en el entorno familiar. 2. Fortalecimiento del apoyo emocional y los intereses compartidos. 3. Comunicación asertiva y expresión adecuada de sentimientos. 4. Generación de espacios para el sano esparcimiento. 5. Promoción de estilos de crianza democráticos. 6. Aceptación de los cambios, respeto y tolerancia. 7. Identificación de cuándo y cómo solicitar ayuda oportuna.		
50	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las jornadas de salud programadas en el territorio, realizando acciones de convocatoria comunitaria y canalización de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la demanda efectiva. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Nutrición.	10	Psicólogo
51	Atención Primaria en Salud	Informar de manera lúdica sobre alimentación saludable teniendo en cuenta las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos según momento del curso de la vida y las RIAS en el entorno comunitario. Mínimo 20 personas por actividad. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	4	Nutricionista
52	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a la comunidad en general sobre lactancia materna, salas amigas de la familia lactante, bancos de leche humana.	4	Nutricionista
53	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacidades en gestantes y lactantes para la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición, lactancia materna y alimentación complementaria.	4	Nutricionista
54	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves sobre los signos de desnutrición aguda en menores de 5 años y la ruta de atención inmediata: madres comunitarias (7), lideres comunitarios (1) y a la comunidad en general (1).	10	Nutricionista
55	Atención Primaria en Salud	Realizar talleres dirigidos a madres comunitarias, madres y/o cuidadores (7), sobre AIEPI comunitario acciones de nutrición, hábitos alimentarios saludables I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	7	Nutricionista
56	Atención Primaria en Salud	Realizar una campaña informativa en salud en el entorno institucional, dirigida a madres comunitarias, sobre las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mayores de 2 años, utilizando actividades	7	Nutricionista

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		ludicopedagogicas, logrando que se adopten hábitos alimentarios saludables		
57	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una campaña de información en salud, dirigida a docentes las IED Alonso De Olalla, Institución Educativa Departamental Bagazal, Institución Educativa Departamental Rural Cune e Institución Educativa Instituto Nacional de Promoción Social con el fin de Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable y actividad física. Mínimo 15 docentes por actividad.	4	Nutricionista
58	Atención Primaria en Salud	Realizar dos infografías del comportamiento de los eventos nutricionales del municipio de la vigencia 2025, realizando la publicación a través de las páginas oficiales de la alcaldía municipal y la ESE Hospital Salazar de Villeta.	2	Nutricionista
59	Atención Primaria en Salud	Apoyar con el seguimiento y monitoreo de los casos reportados de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud, según hallazgos identificados en la caracterización de los casos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)	10	Nutricionista
60	Atención Primaria en Salud	Desarrollar conversatorios pedagógicos y participativos con gestantes y lactantes sobre lactancia materna y alimentación complementaria, RIAS acciones de nutrición, donación de leche humana en el marco de la estrategia IAMII (Curso de maternidad y paternidad, grupos de apoyo comunitarios).	4	Nutricionista
61	Atención Primaria en Salud	Realizar una campaña con jóvenes para promover hábitos alimentarios saludables, la actividad física y la prevención de los trastornos alimenticios con estudiantes de los grados 10 de las 4 IED.	8	Nutricionista
62	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitación en rentabilidad en la venta de alimentos saludables dirigido a tenderos de las instituciones educativas Alonso De Olalla, Institución Educativa Departamental Bagazal, Institución Educativa Departamental Rural Cune e Institución Educativa Instituto Nacional de Promoción Social con el fin de promover la alimentación saludable	4	Nutricionista
63	Atención Primaria en Salud	Apoyar la construcción del documento anual del estado de SAN del municipio, según línea técnica de la SSC - DSAN.	1	Nutricionista
64	Atención Primaria en Salud	Realizar las actividades correspondientes al día mundial de la lactancia materna de acuerdo a los lineamientos Departamentales. Las actividades se deben realizar dentro de las fechas estipuladas por la SSC y concertadas con la unidad de Desarrollo Social. Realizar semanalmente (todo el mes de agosto) actividades educativas, actividades informativas y	1	Nutricionista

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		realizar un día central de acuerdo a concertación con la Unidad de Desarrollo Social.		
65	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacidades para la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición mediante la realización de talleres teórico prácticos (Estrategia AIEPI comunitario acciones de nutrición, Familias Amigas de la lactancia materna, Rutas de atención en salud MP y PM, Manejo de la DNT aguda, Estrategia Entornos alimentarios saludables, GABAS). Actividad dirigida a gestantes-lactantes (2) y madres comunitarias, padres, madres y/o cuidadores..	4	Nutricionista
66	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las jornadas de salud programadas en el territorio, realizando acciones de convocatoria comunitaria y canalización de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la demanda efectiva. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas y/o asesoradas en el servicio de Higiene Oral.	10	Higienista oral
67	Atención Primaria en Salud	Brindar información dirigida a niños y niñas de 0-5 años con sus Padres y/o cuidadores, que comprenda: 1. Factores de riesgo predictivos de Caries (BOCA SECA, MOMENTOS DE AZUCAR, DIETA CARIOGÉNICA, TRAUMA DENTAL y bruxismo) 2. Derechos y deberes en salud oral con información sobre práctica / supervisión de hábitos higiénicos saludables, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio. 3. Factores protectores, beneficios del Barniz de flúor y "CUIDADO DEL PRIMER MOLAR". Actividad dirigida a los hogares comunitarios.	7	Higienista oral
68	Atención Primaria en Salud	Informar sobre las patologías dentales y factores de protección contra la caries dental, Sensibilidad Dental y ¿Cómo Prevenirla? Como mantener una sonrisa saludable durante el proceso de envejecimiento. Actividad dirigida a los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (1) y comunidad en general (2). Mínimo 20 personas por cada actividad.	3	Higienista oral
69	Atención Primaria en Salud	Informar a trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (mínimo 20 por actividad) en la promoción del uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año. Priorizar plaza de la panela (1) y plaza de mercado (1). I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	2	Higienista oral

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
70	Atención Primaria en Salud	Brindar información dirigida a niños y niñas de escuelas rurales, que comprenda: 1. Factores protectores: hábitos higiénicos, alimentarios saludables, beneficios del Barniz de flúor y "CUIDADO DEL PRIMER MOLAR" 2.Realizar una jornada de SEDATON para estimular la adherencia al uso de Seda dental.	10	Higienista oral
71	Atención Primaria en Salud	Informar a los padres de familia de las Instituciones educativas Alonso de Olalla, Instituto de promoción Social, bagazal y cune de básica primaria en cuidado de la salud bucal en los niños, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y realizar canalización hacia los servicios de odontología, concretando la finalidad de protección especifica y detección temprano según pertinencia de los casos.	10	Higienista oral
72	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitación a las madres comunitarias de los CDI y padres de familia y/o cuidadores sobre el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de vida, teniendo en cuenta los siguientes temas: 1. Edad promedio de erupción del primer molar. 2. desarrollo de malos hábitos que generan la mala posición dental. 3. Dieta saludable (Desestimuloación del salero, bebidas y alimentos azucarados, comida no saludable) 4. Aplicación del barniz de flúor 5. Técnica de cepillado, uso adecuado de la seda dental, como tener una dieta no cariogenica. 6. Demás intervenciones individuales en salud bucal de la RIAM para cada curso de vida. Res. 3280 de 2018.	7	Higienista oral
73	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las jornadas de salud programadas en el territorio, realizando acciones de convocatoria comunitaria y canalización de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la demanda efectiva. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas y/o asesoradas en el servicio de Salud Laboral.	10	Técnico en HSEQ
74	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones dirigidas a: Líderes comunitarios (1), organizaciones sociales (1), y población en general (1), sobre deberes y derechos en el sistema General de Seguridad social en Salud.	3	Técnico en HSEQ
75	Atención Primaria en Salud	Realizar actividades de sensibilización respecto de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales en los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria en el marco de la Ley 1562 de 2012 .	4	Técnico en HSEQ

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
76	Atención Primaria en Salud	Canalizar a servicios sociales y de salud a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria según las necesidades identificadas.	4	Técnico en HSEQ
77	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento mensual a canalizaciones de Trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, soportada a través de acta de reunión del seguimiento con oficina de aseguramiento municipal con los cuales se canalizó.	10	Técnico en HSEQ
78	Atención Primaria en Salud	Sensibilizar a la población del municipio en general, sobre la prevención de accidentes y el derecho a la atención en salud según la necesidad, a través a través de diferentes medios de comunicación: programa radial (2) y paginas oficiales de la alcaldía (1).	3	Técnico en HSEQ
79	Atención Primaria en Salud	Difundir información en salas de espera de la ESE Hospital Salazar de Villeta, sobre derecho a la atención en salud por accidentes relacionados con el trabajo a la población en general.	2	Técnico en HSEQ
80	Atención Primaria en Salud	Identificación de casos de trabajo infantil a partir de la caracterización con su respectiva notificación a la comisaria de familia y coordinación PIC.	10	Técnico en HSEQ
81	Atención Primaria en Salud	Sensibilizar a los empleadores sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción del Trabajo Protegido. Mínimo 15 personas por actividad.	4	Técnico en HSEQ
82	Atención Primaria en Salud	Realizar jornada de Conmemoración del día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a la población trabajadora del municipio, en articulación con otras entidades municipales y Departamentales; y liderazgo o apoyo de la conmemoración de la erradicación del trabajo infantil, de acuerdo al acto administrativo municipal.	1	Técnico en HSEQ
83	Atención Primaria en Salud	Informar a comunidad en general del área rural del municipio, sobre la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil, mediante estrategias de información en salud. Mínimo 20 personas por cada actividad. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	4	Técnico en HSEQ
84	Atención Primaria en Salud	Informar a comunidad del área rural del municipio, acerca de la prevención de accidentes con plaguicidas, para Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud. Mínimo 20 personas por cada actividad. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	5	Técnico en HSEQ

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Gobernabilidad y Gobernanza	Realizar mensualmente un taller lúdico-informativo en salud sobre la prevención de las Infecciones	90	Auxiliar de Enfermería

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	de la Salud Pública	Respiratorias Agudas (IRA) dirigido a actores sociales y comunitarios (madres comunitarias, comités de salud, juntas de acción comunal, padres y cuidadores de menores, y comunidad en general) del municipio de Villeta, garantizando la participación mínima de 10 asistentes.		
2	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente un taller lúdico-informativo en salud sobre la prevención de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), dirigido a actores sociales y comunitarios (madres comunitarias, comités de salud de las juntas de acción comunal, padres y cuidadores de menores, y comunidad en general) del municipio de Villeta, garantizando la participación mínima de 10 asistentes.	90	Auxiliar de Enfermería
3	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente el seguimiento a la atención ejecutada en el componente AIEPI Comunitario a niñas y niños de 6 a 12 años identificados en riesgo. Con base en la información recibida, elaborar el plan de mejoramiento correspondiente y entregar al municipio los soportes y registros que evidencien las acciones realizadas.	10	Jefe de Enfermeria
4	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar talleres lúdico-pedagógicos (arte y juego) dirigido a padres de familia y estudiantes de instituciones educativas, así como a participantes de hogares de paso (ICBF) y unidades de atención a la primera infancia, orientado a: (1) prevención del abuso; (2) desarrollo de la sexualidad, autorreconocimiento y cuerpo humano; (3) identificación de signos de alarma; y (4) rutas de reporte: a quién informar ante un caso o sospecha. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por actividad.	4	Jefe de Enfermeria
5	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar al personal de las estrategias de Atención Primaria en Salud (APS), Equipos Básicos de Salud y PIC en temas prioritarios de salud materno-perinatal y sexual y reproductiva, incluyendo: (1) cambios fisiológicos del embarazo e identificación de signos de alarma para emergencias obstétricas priorizadas (hemorragia, preeclampsia y sepsis); (2) lactancia materna; (3) puericultura y cuidados básicos del recién nacido en el hogar; (4) desparasitación y suplementación con micronutrientes en gestantes; (5) vacunación; (6) planificación familiar; (7) técnica de examen de mama; y (8) concepción y preconcepción.	8	Jefe de Enfermeria
6	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar e implementar planes de acción para la prevención de la conducta suicida y la violencia intrafamiliar, así como adoptar, adaptar y socializar las rutas integrales de atención para estos eventos, en articulación con los actores de la Red de Salud Mental, garantizando una atención oportuna, integral y coordinada.	8	Psicólogo

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
7	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar una cartografía social mediante la realización de mínimo dos encuentros comunitarios (urbano y rural), orientados a la identificación de factores de riesgo y de protección asociados a la salud mental y sus eventos, como insumo para la priorización de acciones, en armonía con el Plan de Gobierno Municipal, el Comité del Buen Trato y sus respectivos planes de prevención.	2	Psicólogo
8	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Establecer la línea base del año 2025 de los eventos en salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales y epilepsia), a partir del análisis de los sistemas de información municipales disponibles (ASIS, SIVIGILA, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, fichas APS y demás estudios del municipio), con el fin de socializar los resultados en el Comité de la Red del Buen Trato y el Comité de Política Social – COMPOS, para la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de intervención.	6	Psicólogo
9	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Sensibilizar a personas que presentan eventos en salud mental y a sus familias o cuidadores (epilepsia, trastornos mentales, violencias y conducta suicida), mediante espacios educativos orientados a fortalecer la comprensión del diagnóstico, la identificación de señales de alarma y la elaboración de planes de crisis; promover la adherencia al tratamiento psicosocial y farmacológico; y desarrollar estrategias de regulación emocional y conductual que favorezcan el bienestar y la continuidad del cuidado.	10	Psicólogo
10	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar el servicio de gestión de casos en los entornos educativo y comunitario, de acuerdo con los reportes o notificaciones provenientes del Plan de Intervenciones Colectivas, entidades municipales o la comunidad, mediante la aplicación de instrumentos de tamización (SRQ, RQC, ASSIST y AUDIT), la realización de intervenciones breves, la provisión de primeros auxilios psicológicos cuando corresponda y la canalización oportuna a los servicios y rutas de atención pertinentes.	10	Psicólogo
11	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar a los integrantes del Comité del Buen Trato en la detección oportuna y el reconocimiento de señales de alarma asociadas a la conducta suicida, los trastornos mentales, la epilepsia y la violencia intrafamiliar.	4	Psicólogo
12	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Sensibilizar a personas con conductas de consumo de sustancias psicoactivas mediante espacios educativos orientados a fortalecer la comprensión del diagnóstico, la identificación de señales de alarma y la elaboración de planes de crisis; promover la adherencia al tratamiento psicosocial y farmacológico; y desarrollar estrategias de regulación emocional y conductual que	10	Psicólogo

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		contribuyan a la reducción de riesgos y al fortalecimiento del proceso de recuperación.		
13	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Establecer la línea base del año 2025 del evento en salud mental asociado al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), mediante el análisis de los sistemas de información municipales disponibles (ASIS, SIVIGILA, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, fichas APS y demás estudios con que cuente el municipio), con el propósito de socializar los resultados en el Comité de Prevención del Consumo y Reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas (SPA) y el Comité de Política Social – COMPOS, para la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de intervención.	5	Psicólogo
14	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar una cartografía social mediante la realización de mínimo dos encuentros comunitarios (urbano y rural), orientados a la identificación de factores de riesgo y de protección asociados a la salud mental y sus eventos, como insumo para la priorización de acciones, en armonía con el Plan de Gobierno Municipal, el Comité de Prevención del consumo y reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas - SPA y sus respectivos planes de prevención.	2	Psicólogo
15	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar e implementar planes de acción para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como adoptar, adaptar y socializar las rutas integrales de atención para este evento, en articulación con los actores de la Red de Salud Mental, garantizando una atención oportuna, integral y articulada.	4	Psicólogo
16	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Apoyo en la coordinación de 4 sesiones del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de política pública municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la implementación, seguimiento o evaluación de la política SAN, según la fase en la que se encuentre el municipio de acuerdo al acto administrativo de cada municipio y de acuerdo a los lineamientos de la SSC.	4	Nutricionista
17	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar al talento humano de la IPS pública (ESE Hospital Salazar de Villeta) y privadas en identificación de posibles accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en población de la economía popular y comunitaria (participar en el comité de vigilancia epidemiológica municipal- COVE)	2	Técnico en HSEQ

Determinantes Sociales de la Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Determinantes Sociales de la Salud	Canalizar mensualmente, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y según el momento del curso de vida, a la población priorizada hacia intervenciones individuales en nutrición y hábitos de vida saludable, conforme a la clasificación del riesgo. Esto incluye, según corresponda: control prenatal y del posparto, valoración integral de lactancia materna, suplementación con micronutrientes y educación en alimentación saludable. Realizar seguimiento a la demanda efectiva de todas las personas canalizadas, verificando la atención recibida y registrando los soportes respectivos.	9	Auxiliar de Enfermería
2	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos (2) jornadas de intervención casa a casa para informar y promover medidas de prevención y control de criaderos del mosquito Aedes aegypti. Durante las visitas se orientará a las familias sobre: tapar adecuadamente los recipientes de almacenamiento de agua (tanques, albercas, baldes), eliminar agua acumulada en objetos y recipientes (llantas, botellas, floreros, entre otros), instalar o mantener anjeos y mallas en puertas y ventanas para evitar el ingreso del vector, y rellenar con tierra estructuras en desuso que puedan acumular agua (tanques sépticos, desagües y sanitarios abandonados). Meta operativa: visitar mínimo 50 hogares por jornada.	2	Auxiliar de Enfermería
3	Determinantes Sociales de la Salud	En articulación con la Empresa de Servicios Públicos, realizar dos (2) jornadas de recolección de inservibles, informando previamente a la comunidad sobre los elementos autorizados para recolección, desarrollando educación preventiva (en especial para la eliminación de criaderos y manejo adecuado de residuos) y garantizando la recepción y disposición de los elementos entregados durante la jornada.	2	Auxiliar de Enfermería
4	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar talleres lúdico-pedagógicos para socializar, en el ámbito comunitario, los factores de riesgo y medidas de prevención de zoonosis, dirigidos a grupos poblacionales focalizados en escenarios como Plaza de Mercado, Centro de Vida Sensorial y Centro Día. Desarrollar estas acciones de manera intersectorial, en articulación con los sectores de salud, trabajo, ambiente, vivienda, agricultura, turismo, entre otros.	90	Auxiliar de Enfermería
5	Determinantes Sociales de la Salud	Efectuar procesos de educación para la salud dirigidos a estudiantes de los grados 6° a 11° de las instituciones educativas públicas del municipio (zona rural y urbana), abordando las siguientes temáticas: (1) sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; (2) maternidad saludable, deseada y elegida, y paternidad corresponsable; (3) prevención del embarazo en la adolescencia; (4) prevención de violencias por razones de sexo y género; (5) infecciones de transmisión sexual	12	Jefe de Enfermeria

Determinantes Sociales de la Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		(ITS) y VIH; y (6) higiene y cuidado menstrual. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.		
6	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar procesos de educación en salud dirigidos a padres de familia de niños y niñas de Primera Infancia, en las instituciones educativas (IED) urbanas y rurales sobre la detección temprana de alteraciones auditivas y visuales, garantizando un mínimo de 15 participantes por actividad.	4	Jefe de Enfermeria
7	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar capacitaciones dirigidas a docentes y orientadores de las Instituciones Educativas públicas con presencia en el Municipio, sobre consejería en salud sexual y reproductiva, procesos de educación para la sexualidad, formulación e implementación del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) y su articulación con el Manual de Convivencia, promoviendo entornos escolares protectores y el ejercicio de derechos.	3	Jefe de Enfermeria
8	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar una estrategia de información en salud dirigida a las escuelas de formación deportiva, cultural y artística sobre el ejercicio de derechos Sexuales y derechos Reproductivos : prevención del embarazo en la adolescencia, riesgos sociales y de salud que implica un embarazo a temprana edad, proyecto de vida y uso de métodos anticonceptivos logrando la asertividad en la toma de decisiones.	10	Jefe de Enfermeria
9	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar un proceso lúdico-pedagógico orientado a fomentar la actividad física en niñas y niños de primera infancia e infancia, promoviendo estilos de vida saludables desde edades tempranas como factor protector para la prevención de enfermedades no transmisibles, el envejecimiento activo y la consolidación de una cultura de autocuidado. La actividad estará dirigida a estudiantes de 1° a 5° de primaria en cinco escuelas rurales del Municipio de Villeta Cundinamarca.	5	Jefe de Enfermeria
10	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar la campaña “Me pongo en tus zapatos”, dirigida a profesionales de la salud, educación y entidades estatales, orientada a promover la escucha activa y la empatía frente a la situación de personas con trastornos mentales, epilepsia, conducta suicida, violencias y consumo de sustancias psicoactivas, así como de sus familias y cuidadores, fortaleciendo una atención humanizada, respetuosa y libre de estigmas.	1	Psicólogo
11	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar encuentros de “reconocimiento cultural” (historias de vida, creencias, mitos y costumbres), dirigidos a padres y madres de las veredas, barrios o sectores del municipio priorizados por la Coordinación del PIC, con el fin de identificar y transformar actitudes favorables frente al consumo de Sustancias Psicoactivas, especialmente alcohol y cigarrillo. Mínimo 15 participantes por actividad.	4	Psicólogo

Determinantes Sociales de la Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
12	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar de manera mensual procesos de educación orientados a la prevención del consumo de tabaco y alcohol, así como a la promoción de espacios 100 % libres de humo, en el sector comercio, en el marco de la Estrategia Cundinamarca Vive Saludable. La actividad contempla visitas a un mínimo de 10 establecimientos comerciales por jornada, brindando educación tanto a comerciantes como a consumidores, y entregando material informativo (afiches o volantes) para su visibilización en los establecimientos, con el fin de fortalecer la cultura del autocuidado.	10	Psicólogo
13	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información mediante un programa radial y una actividad con comunidad general, que participen mínimo 20 personas, acerca de alimentación saludable, en donde se promueva la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras, agua y los beneficios de llevar una alimentación saludable), promoción de la actividad física.	2	Nutricionista
14	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información a trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, acerca de alimentación saludable, en donde se promueva la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras, agua y los beneficios de llevar una alimentación saludable), promoción de la actividad física.	2	Nutricionista
15	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar una sesión de rumba aeróbica dirigida a adultos mayores del centro día, con enfoque en la actividad física y la prevención de enfermedades no transmisibles para promover una cultura de autocuidado y un envejecimiento activo. Mínimo 20 personas por actividad.	2	Nutricionista
16	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar actividades en los Centros Día y Centro de Protección para la persona mayor, para fortalecer los procesos de educación que promuevan la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, importancia de la sana alimentación para una buena salud mental y física.	4	Nutricionista
17	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar estrategias de educación en salud con estudiantes y docentes del SENA, enfocadas en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, reducción del consumo de sal, actividad física y consumo de agua.	4	Nutricionista
18	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Alonso de Olalla sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	4	Higienista oral

Determinantes Sociales de la Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
19	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Instituto de Promoción Social sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral
20	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Bagazal sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral
21	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Cune sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral
22	Determinantes Sociales de la Salud	Implementar acciones de capacitación de acuerdo a los riesgos identificados en la matriz de peligros y caracterizaciones en el aplicativo Survey 123, dirigidas a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria del municipio, fomentando la salud en el entorno laboral, la minimización y gestión del riesgo, incluyendo unidades de trabajo compartidas con la vivienda y aquellas que hacen manejo de agentes cancerígenos.	4	Técnico en HSEQ

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar cuatro (4) jornadas de salud dirigidas a la población privada de la libertad (PPL), en las cuales se desarrollen acciones de información, educación y comunicación para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la gestión del riesgo en salud. Las jornadas incluirán la caracterización individual de la población intervenida, la identificación de factores de riesgo, la canalización oportuna a la EPS correspondiente de los casos que lo requieran y el seguimiento al 100 % de la población priorizada.	4	Auxiliar de Enfermería
2	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores	Buscar, caracterizar y canalizar de manera mensual en el entorno hogar el 100% de la población con enfoque diferencial (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros- NARP, y ROM o gitanos, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, Discapacidad, adulto Mayor) y socializar	9	Auxiliar de Enfermería

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	LGBTIQ+ y otras poblaciones	deberes y derechos en salud. Realizar seguimiento a la demanda efectiva de los servicios canalizados.		
3	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar talleres Lúdico informativos en Salud, con la comunidad adulto mayor y niños, niñas y adolescentes en escuelas de la zona urbana o rural abordando las siguientes temáticas: 1. Hábitos de vida saludables 2. Estrategias básicas de prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (Mínimo 10 participantes)	9	Auxiliar de Enfermería
4	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Informar, asesorar al 100% de las familias visitadas sobre la provisión y/o el control del método anticonceptivo posparto; realizar canalización de las mujeres a quienes no se les garantizó de manera efectiva el acceso inicial al método. Esta actividad incluye la gestión de la ruta de atención, la verificación de la atención recibida y el seguimiento hasta la consolidación de la demanda efectiva (acceso y/o control realizado). Meta operativa mensual: 25 visitas, distribuidas en 20 visitas de primera vez y 5 visitas de seguimiento.	2250	Auxiliar de Enfermería
5	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar y canalizar en el entorno hogar el 100% de las mujeres entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa de cada una de las veredas, barrios y sectores asignados, que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3. Realizar gestión del riesgo de cada una de las mujeres identificadas con riesgo.	9	Auxiliar de Enfermería
6	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	En el entorno hogar, informar al 100% de la población objeto (mujeres sintomáticas y/o mujeres entre 50 y 59 años) sobre la técnica del autoexamen de mama, promoviendo prácticas de autocuidado y detección temprana. Durante la visita, aplicar la encuesta de cáncer de mama e identificar factores de riesgo para canalizar oportunamente a los servicios de salud a las mujeres en riesgo, en especial a quienes presenten síntomas y/o no cuenten con mamografía vigente, realizando el seguimiento a la atención efectiva según corresponda.	9	Auxiliar de Enfermería
7	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores	Caracterizar mensualmente, en el entorno hogar, al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años identificados con riesgo de hipertensión arterial y/o diabetes, mediante la aplicación de la tabla OMS de estratificación de riesgo cardiovascular. Con base en los resultados, canalizar y articular la atención con las	9	Auxiliar de Enfermería

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	LGBTIQ+ y otras poblaciones	intervenciones correspondientes de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), según nivel de riesgo.		
8	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar **mensualmente**, en el **entorno hogar**, al **100% de hombres y mujeres mayores de 18 años** con riesgo de **diabetes**, mediante la aplicación del **Test FINDRISC**. **Canalizar oportunamente** a la población identificada en riesgo hacia los **servicios de salud** correspondientes y realizar **seguimiento a la demanda efectiva**, verificando la atención recibida y registrando los soportes del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería
9	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar actividades educativas en los Centros de Protección y Centros Día del Adulto Mayor orientadas al fortalecimiento de factores protectores y la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, incluyendo: alimentación saludable, higiene bucal, higiene corporal e importancia de la vacunación. Garantizar una participación mínima de 10 asistentes por actividad.	9	Auxiliar de Enfermería
10	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar talleres lúdico-educativos dirigidos a poblaciones diferenciales y priorizadas (población étnica, mujeres, población campesina, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otras según condición y/o situación), orientados a promover alimentación saludable y cultura de autocuidado. Las actividades se desarrollarán en el marco de la estrategia "Cundinamarca Vive Saludable", fomentando la reducción del consumo de sal/sodio y azúcares, el incremento del consumo de frutas, verduras y agua. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por taller.	3	Jefe de Enfermeria
11	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Educar a poblaciones diferenciales y priorizadas (población étnica, mujeres, población campesina, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otras según condición y/o situación), de zonas **rurales y urbanas**, sobre la **importancia y beneficios de la actividad física**. Desarrollar estas acciones en coordinación con actores municipales, en el marco de la estrategia **"Cundinamarca Vive Saludable"**, promoviendo la **cultura del autocuidado**. Garantizar una participación mínima de **15 asistentes** por actividad.	3	Jefe de Enfermeria
12	Pueblos y comunidades étnicas y	Realizar educación integral en anticoncepción dirigida a adolescentes, garantizando información clara y basada en derechos sobre el acceso a la	4	Jefe de Enfermeria

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	anticoncepción como derecho humano sexual y reproductivo, ejercible libremente para vivir la sexualidad de manera independiente de la reproducción y prevenir el embarazo adolescente. Esta actividad se desarrollará con estudiantes del SENA y con estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°.		
13	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar una estrategia educativa en salud dirigida a docentes de la Institución Educativa Departamental Instituto Nacional de Promoción Social y la Institución Educativa Departamental Bagazal, orientada a fortalecer sus capacidades para el acompañamiento integral de adolescentes. La estrategia abordará: (1) el desarrollo evolutivo de la pubertad en la adolescencia, (2) la influencia de la tecnología en el bienestar y la conducta adolescente, y (3) la prevención del embarazo adolescente, promoviendo herramientas pedagógicas para orientar el diálogo entre docentes y estudiantes y favorecer entornos escolares protectores.	2	Jefe de Enfermeria
14	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar cuatro (4) ferias de servicios en las Instituciones Educativas Departamentales (IED) con presencia en el Municipio, como estrategia para la promoción de la salud y el abordaje integral de enfermedades no transmisibles, así como de la salud visual y auditiva. Estas ferias estarán orientadas a la gestión del riesgo, la disminución de la enfermedad y la prevención de la discapacidad evitable en el entorno educativo, mediante acciones de educación, tamizaje, orientación y canalización a los servicios correspondientes.	4	Jefe de Enfermeria
15	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar jornadas de arteterapia “Reconstruyéndome” dirigidas a personas pertenecientes a grupos vulnerables (identificadas por la Comisaría de Familia, ICBF, Familias en Acción, PVCA, **mujeres víctimas de violencia**, personas mayores, entre otros), en el entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a fortalecer la identificación de factores personales protectores (resiliencia y resignificación del proyecto de vida) y a la disminución del autoestigma, promoviendo el fortalecimiento de los autoesquemas. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por actividad.	4	Psicólogo
16	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar la **“Feria de la Diversidad”** dirigida a **personas pertenecientes a grupos diferenciales** (población **LGBTIQ+**, **grupos étnicos**, **personas con discapacidad**, **migrantes**, entre otros), como un espacio de **encuentro, reconocimiento y respeto por la diferencia**, que promueva la **valoración de la diversidad cultural**, los **sistemas de creencias** y los **valores**, fortaleciendo la **inclusión**, la **convivencia** y la **cohesión social**.	1	Psicólogo

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
17	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar encuentros con personas adultas mayores mediante actividades artísticas y culturales (música, danza, manualidades, entre otras), orientadas a identificar y fortalecer las herramientas personales, físicas y mentales, que favorezcan la adaptación y afrontamiento frente a los cambios, transformaciones, pérdidas y transiciones propias del curso de vida.	2	Psicólogo
18	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar campañas de sensibilización —mediante piezas comunicativas, movilizaciones, talleres y otras estrategias— en concordancia con los lineamientos de **comunicación sin daño**, para la conmemoración de fechas representativas asociadas a eventos prioritarios en salud mental, a saber: Día Mundial de la Prevención del Suicidio (septiembre), Día Mundial de la Salud Mental (octubre) y **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (noviembre)**.	3	Psicólogo
19	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	En Instituciones Educativas Departamentales, desarrollar la estrategia “Laberintos de la Vida”, con un espacio dirigido a adolescentes y otro a jóvenes, orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida, tales como el manejo de conflictos, la toma de decisiones, la gestión emocional y el pensamiento crítico.	4	Psicólogo
20	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar actividad artística que promueva la expresión e identificación emocional de la población en condición de discapacidad y el fortalecimiento de vínculos con sus cuidadores.	2	Psicólogo
21	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Informar en pautas de cuidado, signos y síntomas para la detección temprana de factores de riesgo asociados a hipertensión con población joven (2), adulta (2) y adulto mayor (1) del centro día. Mínimo 25 personas por actividad.	5	Nutricionista
22	Pueblos y comunidades étnicas y	Brindar educación a población Victima del Conflicto armado (1), Población privada de la libertad (1) y participantes y familia del CVS (1), para la adopción de	3	Nutricionista

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, importancia de la sana alimentación para una buena salud mental y física.		
23	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Orientar y brindar mensajes claves a niñas, niños y adolescentes de las escuelas de formación deportiva, artística y cultural, sobre los problemas de salud mental asociados a trastornos alimenticios para promover prácticas de cuidado para la salud y estilos de vida saludables. I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	8	Nutricionista
24	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Centro de Vida Sensorial sobre: 1. Promoción de hábitos saludables de higiene bucal, cultura del autocuidado, dieta saludable, mal posición dental 2. Factores de riesgo, trauma dental, bruxismo. 3. Derechos y deberes en salud; acceso a servicios de salud bucal en el municipio	3	Higienista oral
25	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información en encuentros presenciales en Centros Día y Centro de Protección del adulto mayor brindando capacitación lúdica en los siguientes temas: 1. Derechos y deberes en salud, socializar las atenciones a que tiene derecho el adulto mayor en salud oral. 2. Importancia del control periodontal en hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías; 3. Higiene de prótesis, dieta saludable, uso de seda dental, rehabilitación protésica oral. 4. Detección temprana de patología bucales, signos de alarma Derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada.	2	Higienista oral
26	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Centro de Vida Sensorial sobre: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías). 2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo.	2	Higienista oral
27	Pueblos y comunidades	Realizar actividades de información dirigidas a la comunidad en general sobre las mejores prácticas para	1	Higienista oral

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	prevención de caries dental, en los niños y adolescentes.		
28	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a adolescentes (12 -17 años) de las IED Bagazal de los grados 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo de SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; desestimulación del uso de piercing, hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	10	Higienista oral
29	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) de la IED Instituto de Promoción Social de los grados 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	10	Higienista oral
30	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) de la IED Cune 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. Involucrar la salud oral dentro de la estrategia SAS. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	4	Higienista oral

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
31	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a adolescentes (12 -17 años) de las escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas sobre el autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables.	8	Higienista oral
32	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Sensibilizar a padres de familia y comunidad educativa (docentes) sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, la promoción del Trabajo Protegido y la ruta para solicitar permisos de trabajo en adolescentes. Realizar 4 actividades con padres de familia y profesores en las 4 IED.	8	Técnico en HSEQ
33	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Fomentar prácticas de autocuidado en adolescentes de 15 a 17 años que participan en las escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas, relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo ocupacional. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	5	Técnico en HSEQ

Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos dirigida a docentes de las instituciones educativas, con el propósito de fortalecer sus capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. (Mínimo 15 participantes).	4	Psicólogo

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Conocimiento en Salud Pública y	Realizar **mensualmente** el **seguimiento al 100% de las gestantes y puérperas** caracterizadas con **alto riesgo**, conforme a los lineamientos de la **Secretaría de Salud de Cundinamarca**. Garantizar la **demanda**	10	Jefe de Enfermeria

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	Soberanía Sanitaria	**efectiva** a los servicios de salud requeridos y **registrar y cargar** oportunamente la información en el **Drive de seguimiento** establecido.		
2	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información en la promoción de alimentación saludable enmarcado en los días emblemáticos (día del niño- abril, día mundial de la alimentación- octubre, día de la lucha en contra del sobrepeso y la obesidad- septiembre).	3	Nutricionista
3	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a Gestantes / Lactantes sobre las alteraciones Bucales asociadas a factores de riesgo como la preeclampsia y el bajo peso al nacer.	4	Higienista oral
4	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a Gestantes / Lactantes sobre las buenas prácticas de higiene bucal con énfasis en limpieza de lengua y estimular la adherencia al uso de la seda dental.	4	Higienista oral
5	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a población en general de la zona urbana (2) y rural (2) (mínimo 20 personas por actividad) del municipio acerca de: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías). 2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo 3. Factores protectores: hábitos saludables: higiene bucal/protésica, alimentación, control de consumo de tabaco 4. Deberes y derechos en salud, acceso a servicios de salud bucal	4	Higienista oral
6	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores de la economía popular y comunitaria en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY 123. Verificar información en ADRES.	115	Técnico en HSEQ

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Personal de Salud	Educar al talento humano de los Centros de Desarrollo Infantil en Pautas de cuidado y crianza y signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia- AIEPI, de acuerdo a los riesgos detectados. I10601-INFORMAR EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA.	4	Jefe de Enfermería

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Entidad CONTRATISTA deberá atender las siguientes especificaciones técnicas y las obligaciones específicas relacionadas en el presente documento, así:

Asimismo, el proveedor del servicio deberá Garantizar de manera continua y sin interrupciones las acciones de promoción de la Salud y detección Temprana del Riesgo de Enfermar.

A. Lugares a intervenir:

VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, se realizarán acciones de Promoción en Salud y Detección Temprana en la jurisdicción del Municipio de Villeta, Cundinamarca, abarcando Veredas, barrios y zonas de difícil acceso para realizar actividades de promoción y detección temprana del riesgo en Salud, según lo dispuesto en las Resoluciones 0518 y 1536 de 2015.

Las veredas previstas para la ejecución de las actividades descritas son las siguientes: Veredas: 1. Cune, 2. Chorrillo, 3. Masata, 4. Bagazal, 5. Chapaima, 6. La Esmeralda, 7. Maní, 8. Alto de Torres, 9. Río Dulce, 10. Balsal, 11. San Isidro, 12. Ílo Grnade, 13. Mave, 14. Quebrada honda, 15. Payande, 16. Alto de Pajas, 17. Potrero Grande, 18. El puente, 19. Naranjal, 20. La Bolsa y 21. Salitre Negro.

Barrios: 1. La Lorena, 2. Almendros, 3. Alfonso López, 4. San Cayetano, 5. Betania, 6. Jardín, 7. Cayunda, 8. Recreo, 9. Colmena, 10. Los Naranjos, 11. Murillo Toro, 12. San Jorge, 13. Alto De Las Iguanas, 14. Centro, 15. Porvenir, 16. Bello Horizonte, 17. Buenos Aires, 18. Arenal De Rio, 19. San Rafael , 20. Villa De Las Terrazas, 21. Topacio, 22. San Juanito, 23. Sixto López, 24. Peña Negra, 25. Barranquillita, 26. Puerto Leticia, 27. Acuarelas, 28. Las Acacias, 29. Asemito, 30. Portales De Payande, 31. Concepción, 32. Mirador, 33. Jordán, 34. Carlos Lleras, 35. Estoraques, 36. Obrero, 37. San Pacho, 38. Carlos Lleras, 39. Fernando Salazar, 40. Camino Nacional, 41. San Antonio y 42. Paraíso.

Se aclara que el desplazamiento y transporte será cubierto directo por el contratista.

B. La Prestación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC incluye los siguientes aspectos técnicos:

Considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.

El proponente deberá ofrecer la contratación de mínimo 10 Auxiliares de Enfermería, preferiblemente residentes en el municipio de Villeta Cundinamarca, en aras de apoyar la economía local.

El oferente deberá cumplir con los estipulado en la Resolución 0518 de 2015, en relación capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la misma, así, se garantiza la continuidad en la prestación de Servicios de salud en relación a los objetivos del Plan y del presente proceso de selección.

C. **Trámites y Normas Técnicas:** El proveedor deberá dar integro cumplimiento a las siguientes normatividades:

- Resolución 0518 de 2015
- Resolución 1536 de 2015.

D. **Calidad y cumplimento del servicio:** El proponente se obliga a realizar los procedimientos técnicos que se requieran, sin costo adicional alguno para la entidad, en los términos y condiciones aquí previstos. Además, debe garantizar el acceso a los servicios de manera oportuna, eficaz, de manera continua y sin interrupciones durante la vigencia del contrato. Por tanto, el contratista se obliga a garantizar la contratación oportuna de la totalidad de perfiles que se requieren para la ejecución de actividades y servicios de Promoción en Salud.

E. **Personal y equipo de trabajo:** Para la ejecución contractual el proveedor dispondrá del equipo humano necesario para cumplir con las especificaciones técnicas, actividades solicitadas y ofertadas en la propuesta. Igualmente, deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, portar los elementos de protección personal adecuados y velar por la salud, integridad y vida de su personal.

F. **Medio de transporte:** El oferente garantizará que las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas lleguen a todos los sectores, veredas y barrios de la jurisdicción del Municipio de Villeta, Cundinamarca, por su cuenta, riesgo y costo.

G. **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en el Pliego de Condiciones, y el estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, todos los formatos y anexos publicados, de conformidad con las exigencias previstas.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.

f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio
j) Tratar de manera respetuosa y digna a los proveedores y /o personas de la compañía que ejecuta el contrato, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El valor total del contrato será por la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($415.800.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; valor que será ejecutado de conformidad con los valores unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica, hasta agotar el valor del contrato, así:

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Atención Primaria en Salud	Realizar visitas en el entorno hogar, a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar en ArcGis Survey 123 que incluyen caracterización y seguimiento al 100% de los integrantes de la familia de acuerdo con la asignación de veredas y barrios del municipio y la concentración geográfica, priorizando gestantes, adultos mayores, población diferencial, población vulnerable y trabajadores informales. Visitar mínimo 100 familias en el mes por cada auxiliar de enfermería.	9000	Auxiliar de Enfermería	$ 1.200,00	$ 10.800.000,00
2	Atención Primaria en Salud	Promocionar, apoyar y participar en las jornadas de salud programadas en el Municipio de Villeta, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas u otras actividades o procesos en salud; por ejemplo, apoyar en las solicitudes de citas y autorización de servicios etc.	10	Auxiliar de Enfermería	$ 866.650,00	$ 8.666.500,00
3	Atención Primaria en Salud	Mensualmente Identificar, caracterizar y canalizar a los servicios de salud el 100% de la gestantes y puérperas de las zonas asignadas (veredas y barrios), con su respectivo seguimiento, en busca de la demanda efectiva según los servicios canalizados.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 1.222.300,00	$ 11.000.700,00
4	Atención Primaria en Salud	Buscar, caracterizar y canalizar de manera mensual a las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación ante la dependencia que corresponda, cambios de IPS, portabilidad, u otros procesos. Realizar seguimiento a la demanda efectiva según las situaciones identificadas y canalizadas.	450	Auxiliar de Enfermería	$ 26.700,00	$ 12.015.000,00
5	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las familias visitadas —con niñas y niños de 0 a 5 años (hasta 5 años, 11 meses y 29 días) y de 9 años cumplidos, conforme al esquema nacional de vacunación— sobre la importancia del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Durante cada visita, solicitar y revisar el carné de vacunación e identificar esquemas incompletos para	9	Auxiliar de Enfermería	$ 2.222.200,00	$ 19.999.800,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		canalizar de manera efectiva a las jornadas y servicios de vacunación del municipio. Finalmente, realizar seguimiento a la demanda efectiva de los servicios canalizados, verificando la aplicación de las dosis correspondientes y dejando registro del resultado del proceso.				
6	Atención Primaria en Salud	Canalizar al 100% de la población objeto de vacunación según lineamientos vigentes: niñas y niños de 9 a 17 años para vacunación contra VPH, personas mayores de 60 años para influenza, y población priorizada/focalizada para vacunación COVID-19.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 2.222.200,00	$ 19.999.800,00
7	Atención Primaria en Salud	Participar y promover las jornadas de vacunación programadas a nivel nacional y municipal, conforme a las directrices establecidas por la Coordinación PIC (Para la participación del personal auxiliar de enfermería). Desarrollar acciones de divulgación comunitaria en puntos estratégicos y zonas de alta afluencia, mediante la distribución de volantes y flyers, y la publicación de carteleras informativas en lugares visibles. Adicionalmente, informar con anticipación al líder de la JAC, demás líderes comunitarios y entidades municipales para fortalecer la convocatoria y la asistencia.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 2.020.500,00	$ 18.184.500,00
8	Atención Primaria en Salud	Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, al 70% de la población de primera infancia (1445 niñ@s) e infancia (1545) existente en las veredas, barrios y zonas asignadas por el ente territorial (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días); Canalizar teniendo en cuenta el riesgo detectado en la ficha AIEPI comunitario e informar sobre los riesgos identificados, con énfasis en la detección de signos de alarma y la promoción de prácticas adecuadas de manejo en el hogar frente a las enfermedades prevalentes de la infancia.	2990	Auxiliar de Enfermería	$ 3.300,00	$ 9.867.000,00
9	Atención Primaria en Salud	Caracterizar mensualmente, en el entorno hogar y mediante la ficha familiar, a la población de primera infancia e infancia y a demás personas identificadas con riesgo aparente de desnutrición, para su seguimiento por profesional en nutrición. Asimismo, canalizar oportunamente a los servicios de salud correspondientes y realizar el registro de la remisión.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 1.000.000,00	$ 9.000.000,00
10	Atención Primaria en Salud	Caracterizar a **hombres mayores de 50 años** para la **toma de antígeno prostático específico (PSA)**, de acuerdo con los **factores de riesgo** asociados a cáncer de próstata. **Canalizar oportunamente** a la población identificada en riesgo hacia los **servicios de salud** correspondientes y realizar **seguimiento a la demanda efectiva**, verificando la atención recibida y registrando los soportes del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 299.855,56	$ 2.698.700,00
11	Atención Primaria en Salud	En el entorno hogar, informar al 100% de las familias visitadas sobre el uso adecuado de los elementos de higiene bucal y la importancia de asistir a consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos del curso de vida. Adicionalmente, identificar y canalizar a la población en riesgo hacia los servicios de salud oral, garantizando un total de 450 canalizaciones durante el periodo establecido.	450	Auxiliar de Enfermería	$ 23.777,11	$ 10.699.700,00
12	Atención Primaria en Salud	Realizar talleres lúdico-pedagógicos dirigidos a la comunidad en general para la prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), incluyendo dengue, zika, chikungunya, leishmaniasis y enfermedad de Chagas, entre otras. Adicionalmente, elaborar materiales de comunicación educativa (p. ej., carteleras y piezas informativas) que faciliten el aprendizaje y refuercen los mensajes preventivos.	90	Auxiliar de Enfermería	$ 166.400,00	$ 14.976.000,00
13	Atención Primaria en Salud	Realizar mensualmente la búsqueda activa de casos de tuberculosis y Hansen, mediante la identificación de sintomáticos respiratorios y personas con signos compatibles con compromiso del sistema nervioso periférico. Adicionalmente, efectuar búsqueda activa de sarampión y rubéola congénita, conforme a los algoritmos nacionales y con énfasis en poblaciones de riesgo priorizadas. Canalizar oportunamente a los usuarios identificados en riesgo hacia los servicios de salud y realizar el seguimiento hasta la atención efectiva, dejando registro y soportes correspondientes.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 962.944,44	$ 8.666.500,00
14	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Enfermería.	9	Jefe de Enfermería	$ 100.000,00	$ 900.000,00
15	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las gestantes caracterizadas sobre los cambios fisiológicos del embarazo y las prácticas de	10	Jefe de Enfermeria	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		autocuidado durante la gestación, incluyendo actividad física segura, ejercicios de relajación y preparación para el parto.				
16	Atención Primaria en Salud	Desarrollar jornadas educativas sobre las **sentencias C-055 de 2022 y C-355 de 2006**, enfocadas en: la **despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hasta la semana 24**, las **rutas de acceso a una atención segura** en el territorio y el **derecho a recibir anticoncepción posparto o postaborto**. Realizar las actividades en colegios, con miembros de la JAC, madres comunitarias y comunidad en general, garantizando un mínimo de 15 participantes por jornada.	6	Jefe de Enfermeria	$ 333.333,33	$ 2.000.000,00
17	Atención Primaria en Salud	Realizar jornadas lúdico-prácticas dirigidas a entidades municipales y a la comunidad en general sobre el correcto lavado de manos, la importancia del uso de tapabocas y otras medidas de prevención para mitigar las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Garantizar un mínimo de 15 participantes por jornada.	5	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 1.000.000,00
18	Atención Primaria en Salud	Brindar asistencia técnica al talento humano en salud del municipio para la identificación de signos de alarma de las enfermedades de interés en salud pública, con énfasis en Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Garantizar la participación del equipo PIC y extender la invitación al personal de la estrategia de APS y a los Equipos Básicos de Salud.	2	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 400.000,00
19	Atención Primaria en Salud	Brindar asistencia técnica al talento humano en salud del municipio para la identificación de signos de alarma de las enfermedades de interés en salud pública, con énfasis en Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA). Garantizar la participación del equipo PIC y extender la invitación al personal de la estrategia de APS, a los Equipos Básicos de Salud y a otras instituciones de salud con presencia en el municipio. Mínimo de 15 participantes por actividad.	2	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 400.000,00
20	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitaciones dirigidas a actores sociales (madres comunitarias, técnicos en salud, Familias en Acción y juntas de acción comunal) sobre pautas de cuidado, crianza y signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia, en el marco de AIEPI. Las sesiones se orientarán según los riesgos identificados mediante la ficha AIEPI y abordarán los tres mensajes clave: (1) ¿Cómo evito que mi hijo/hija se enferme? (2) ¿Cómo lo/la cuido en casa? (3) ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud? Garantizar un mínimo de 15 participantes por capacitación.	4	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 800.000,00
21	Atención Primaria en Salud	Informar a líderes comunitarios, madres comunitarias y demás actores comunitarios, así como a programas que prestan servicios a primera infancia e infancia, sobre pautas de cuidado y crianza y la identificación de signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de AIEPI, de acuerdo con los riesgos detectados. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	3	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 600.000,00
22	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitación en AIEPI Comunitario dirigida a las auxiliares de enfermería, y fortalecer la implementación del componente mediante acompañamiento y seguimiento a la atención brindada a niñas y niños menores de 12 años, incorporando además temas priorizados de interés en salud pública conforme a lineamientos y necesidades identificadas.	4	Jefe de Enfermeria	$ 120.000,00	$ 480.000,00
23	Atención Primaria en Salud	Realizar **mensualmente** el **seguimiento** a la atención ejecutada en el componente **AIEPI Comunitario** de **niñas y niños de 0 a 5 años** reportados en **riesgo**, verificando la atención recibida y consolidando el **respectivo soporte documental** del proceso de seguimiento.	10	Jefe de Enfermeria	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
24	Atención Primaria en Salud	Actualizar y socializar la Ruta Integral de Atenciones en coherencia con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las competencias del sector salud municipal, articulando actores clave como IPS, EPS, Unidad de Desarrollo Social, Gobierno municipal, Servicios Públicos, ICBF, empresas privadas, Comisaría de Familia, COVE, COMPOS y demás instancias involucradas. Así mismo, adecuar la Ruta Integral de Atenciones para niñas y niños en primera infancia e infancia, garantizando su posicionamiento institucional y comunitario, y realizar evaluaciones periódicas de resultados mediante indicadores de implementación, oportunidad de la atención y demanda efectiva, con retroalimentación para mejora continua.	4	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 600.000,00
25	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes clave al 100% de las gestantes priorizadas, de manera mensual y mediante visita oportuna en el entorno hogar, sobre suplementación con micronutrientes, alimentación saludable y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), con el fin de promover prácticas de autocuidado y protección de la salud durante la gestación.	10	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		I10605-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.				
26	Atención Primaria en Salud	Realizar actividades educativas dirigidas a la comunidad y/o grupos organizados (Familias en Acción, asociaciones, JAC, PVCA, entre otros) sobre la técnica del autoexamen de mama y la prevención del cáncer de cuello uterino y de próstata. Estas acciones se desarrollarán de manera previa a la Jornada de Movilización Masiva y a las jornadas del adulto, garantizando un mínimo de 15 participantes por actividad.	6	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
27	Atención Primaria en Salud	Realizar visitas en el entorno comunitario para educar a la población con sobrepeso u obesidad sobre prácticas de autocuidado orientadas a la adopción de hábitos de vida saludables. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	10	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
28	Atención Primaria en Salud	Educar a **entidades y actores municipales** (auxiliares de enfermería, talento humano de las IPS, Policía, Alcaldía, Personería, instituciones educativas, empresas de turismo, Centro de Vida Sensorial, escuelas de formación, jornadas de salud, entre otros) en **Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)** —incluyendo **leishmaniasis, enfermedad de Chagas, zika y chikungunya**— y en su **prevención, identificación y manejo** conforme a los lineamientos vigentes. Garantizar un mínimo de **15 participantes** por actividad.	4	Jefe de Enfermería	$ 200.000,00	$ 800.000,00
29	Atención Primaria en Salud	Realizar ferias de servicios como estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de prevención de las enfermedades de transmisión sexual: prevención del embarazo en la adolescencia, **la prevención de Violencias por razones de sexo y género**, Interrupción voluntaria del embarazo y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual – VIH, en las 4 IED.	4	Jefe de Enfermería	$ 175.175,00	$ 700.700,00
30	Atención Primaria en Salud	A través de un programa radial, Informar sobre la sentencia C-055 y C-355: despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto y sobre derechos sexuales y reproductivos. I10205-INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.	2	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 300.000,00
31	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Psicología.	9	Psicólogo	$ 472.222,22	$ 4.250.000,00
32	Atención Primaria en Salud	Desarrollar círculos de crianza dirigidos a padres y madres de niños y niñas de 0 a 5 años y/o gestantes, orientados al fortalecimiento de la salud mental y la parentalidad positiva, abordando temas como: fortalecimiento del vínculo parental, comunicación asertiva, empatía y prácticas de crianza respetuosa, entre otros contenidos relevantes en salud mental.	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
33	Atención Primaria en Salud	Realizar el acompañamiento y seguimiento integral a las gestantes y puérperas caracterizadas con alto riesgo en salud mental, durante las visitas domiciliarias efectuadas por las auxiliares de salud, con el fin de fortalecer la detección temprana, la orientación psicosocial y la articulación oportuna con los servicios de atención requeridos.	9	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 900.000,00
34	Atención Primaria en Salud	Desarrollar el encuentro "Con los pies en la tierra", orientado a promover en la población adulta estrategias de autocuidado, reducción del estrés y gestión emocional, mediante la implementación de actividades de relajación, respiración consciente, técnicas de enraizamiento, mindfulness y otras prácticas de bienestar emocional que favorezcan la salud mental y el equilibrio personal.	1	Psicólogo	$ 500.000,00	$ 500.000,00
35	Atención Primaria en Salud	Desarrollar laboratorios de emociones dirigidos a niñas y niños de 3 a 5 años y de 6 a 11 años, orientados al reconocimiento, aceptación, expresión y gestión de las emociones, a través de estrategias lúdicas y artísticas, en el entorno educativo, fortaleciendo el desarrollo socioemocional acorde a cada etapa del ciclo vital.	8	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
36	Atención Primaria en Salud	Elaborar una **pieza comunicativa con enfoque didáctico** dirigida a **establecimientos de concentración o aglomeración de población no pariente** (centros carcelarios y penitenciarios, batallones, SRPA y centros de protección), orientada a la **identificación y socialización de la ruta de atención en salud mental**, con el fin de **garantizar una**	4	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 400.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		atención oportuna y de calidad, y contribuir a la **protección de los derechos fundamentales a la vida y a la salud**.				
37	Atención Primaria en Salud	Desarrollar procesos de capacitación *"Informando con conciencia"* dirigidos a los responsables del manejo de redes sociales municipales y de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, con el fin de sensibilizarlos en el abordaje responsable de las temáticas de salud mental, promoviendo un enfoque positivo, ético y respetuoso, y previniendo el sensacionalismo, el lenguaje estigmatizante, así como expresiones prejuiciosas o discriminatorias.	4	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 400.000,00
38	Atención Primaria en Salud	Realizar procesos de actualización y socialización de las rutas municipales de atención para los eventos de salud mental, Conducta Suicida, **Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género (VBG)**, dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, comerciantes y familias, con el propósito de fortalecer el conocimiento comunitario y promover una respuesta oportuna, articulada y efectiva ante la ocurrencia de estos eventos.	4	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
39	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitaciones dirigidas al personal de salud del municipio orientadas a fortalecer el uso adecuado de los protocolos de atención en salud mental (guías de práctica clínica y protocolo mhGAP), así como a promover la humanización de la atención, mediante la reducción del estigma, el trato digno y el respeto por los derechos del paciente y su familia o cuidador a recibir información clara y resolver sus inquietudes.	4	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 800.000,00
40	Atención Primaria en Salud	Desarrollar un encuentro intergeneracional (abuelos, padres e hijos) orientado a reconocer el juego y la recreación como factores protectores de la salud mental, mediante el fortalecimiento del vínculo familiar y la comunicación. La actividad incluirá el intercambio y la práctica de juegos tradicionales transmitidos por abuelos y padres, así como juegos contemporáneos compartidos por hijos hacia padres y abuelos.	2	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 500.000,00
41	Atención Primaria en Salud	Participar en las Escuelas de Padres de las Instituciones Educativas Departamentales, desarrollando el tema "La salud mental es un asunto familiar", orientado a la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, **violencias**, trastornos mentales y epilepsia), mediante el abordaje de los siguientes temas: 1. Compromisos mutuos en el entorno familiar. 2. Fortalecimiento del apoyo emocional y los intereses compartidos. 3. Comunicación asertiva y expresión adecuada de sentimientos. 4. Generación de espacios para el sano esparcimiento. 5. Promoción de estilos de crianza democráticos. 6. Aceptación de los cambios, respeto y tolerancia. 7. Identificación de cuándo y cómo solicitar ayuda oportuna.	7	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 1.400.000,00
42	Atención Primaria en Salud	Elaborar y difundir piezas comunicativas que incluyan información sobre ¿qué hacer ante las emergencias?, estrategias de regulación emocional, líneas de emergencia y tele orientación, con el fin de brindar herramientas a la comunidad en general.	5	Psicólogo	$ 50.000,00	$ 250.000,00
43	Atención Primaria en Salud	Desarrollar talleres vivenciales con la comunidad para sensibilizar sobre la importancia de cuidar la salud mental ante una emergencia, abordando temas como: * Identificación de factores de riesgo y protección * ¿A dónde acudir ante la emergencia? * Primera ayuda psicológica	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
44	Atención Primaria en Salud	Realizar actividad lúdica en donde se involucre las familias y participantes del Centro de Vida Sensorial, sobre hábitos positivos que mejoran la salud mental.	2	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 500.000,00
45	Atención Primaria en Salud	Desarrollar dos jornadas de la actividad **"encontrando en sentido"** con población víctima del conflicto armado, a través de los siguientes temas: 1. Identificación de situaciones que generaron dolor, sufrimiento versus la transformación humanizada de experiencias. 2. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas) 3. La motivación y las decisiones. 4. Identificación de factores personales resilientes	2	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 500.000,00
46	Atención Primaria en Salud	Socializar de manera mensual la normatividad vigente relacionada con la venta, distribución, publicidad y consumo de productos de tabaco y sus sucedáneos (Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024), en el marco de la Estrategia *Cundinamarca Vive Saludable*, dirigida a entidades públicas, privadas y a la comunidad en general. Cada jornada deberá contar con la	10	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		participación mínima de 20 personas, con el fin de fortalecer el conocimiento normativo y promover entornos saludables.				
47	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitaciones dirigidas a las familias y a la comunidad educativa para la detección temprana, identificación de señales de alarma y factores de riesgo asociados al consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y marihuana), con el fin de fortalecer el autocuidado. Actividad dirigida a padres de familia de las Instituciones Educativas Departamentales Instituto Nacional de Promoción Social y Bagazal, con un mínimo de 25 participantes por actividad.	4	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
48	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una campaña trimestral de prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y marihuana), dirigida a la comunidad, orientada a la detección temprana, identificación de señales de alarma y factores de riesgo, con el fin de fortalecer prácticas de autocuidado.	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
49	Atención Primaria en Salud	Participar en las Escuelas de Padres de las Instituciones Educativas Departamentales, desarrollando el tema "La salud mental es un asunto familiar", orientado a la promoción de la convivencia y a la prevención de conductas asociadas al consumo y expendio de Sustancias Psicoactivas, mediante el abordaje de los siguientes temas: 1. Compromisos mutuos en el entorno familiar. 2. Fortalecimiento del apoyo emocional y los intereses compartidos. 3. Comunicación asertiva y expresión adecuada de sentimientos. 4. Generación de espacios para el sano esparcimiento. 5. Promoción de estilos de crianza democráticos. 6. Aceptación de los cambios, respeto y tolerancia. 7. Identificación de cuándo y cómo solicitar ayuda oportuna.	3	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 600.000,00
50	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Nutrición.	10	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00
51	Atención Primaria en Salud	Informar de manera lúdica sobre alimentación saludable teniendo en cuenta las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos según momento del curso de la vida y las RIAS en el entorno comunitario. Mínimo 20 personas por actividad. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
52	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a la comunidad en general sobre lactancia materna, salas amigas de la familia lactante, bancos de leche humana.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
53	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacidades en gestantes y lactantes para la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición, lactancia materna y alimentación complementaria.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
54	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves sobre los signos de desnutrición aguda en menores de 5 años y la ruta de atención inmediata: madres comunitarias (7), lideres comunitarios (1) y a la comunidad en general (1).	10	Nutricionista	$ 360.000,00	$ 3.600.000,00
55	Atención Primaria en Salud	Realizar talleres dirigidos a madres comunitarias, madres y/o cuidadores (7), sobre AIEPI comunitario acciones de nutrición, hábitos alimentarios saludables I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	7	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 2.100.000,00
56	Atención Primaria en Salud	Realizar una campaña informativa en salud en el entorno institucional, dirigida a madres comunitarias, sobre las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mayores de 2 años, utilizando actividades ludicopedagogicas, logrando que se adopten hábitos alimentarios saludables	7	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 2.100.000,00
57	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una campaña de información en salud, dirigida a docentes las IED Alonso De Olalla, Institución Educativa Departamental Bagazal, Institución Educativa Departamental Rural Cune e Institución Educativa Instituto Nacional de Promoción Social con el fin de Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable y actividad física. Mínimo 15 docentes por actividad.	4	Nutricionista	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
58	Atención Primaria en Salud	Realizar dos infografías del comportamiento de los eventos nutricionales del municipio de la vigencia 2025, realizando la	2	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 400.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		publicación a través de las páginas oficiales de la alcaldía municipal y la ESE Hospital Salazar de Villeta.				
59	Atención Primaria en Salud	Apoyar con el seguimiento y monitoreo de los casos reportados de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud, según hallazgos identificados en la caracterización de los casos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)	10	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
60	Atención Primaria en Salud	Desarrollar conversatorios pedagógicos y participativos con gestantes y lactantes sobre lactancia materna y alimentación complementaria, RIAS acciones de nutrición, donación de leche humana en el marco de la estrategia IAMII (Curso de maternidad y paternidad, grupos de apoyo comunitarios).	4	Nutricionista	$ 150.000,00	$ 600.000,00
61	Atención Primaria en Salud	Realizar una campaña con jóvenes para promover hábitos alimentarios saludables, la actividad física y la prevención de los trastornos alimenticios con estudiantes de los grados 10 de las 4 IED.	8	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00
62	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitación en rentabilidad en la venta de alimentos saludables dirigido a tenderos de las instituciones educativas Alonso De Olalla, Institución Educativa Departamental Bagazal, Institución Educativa Departamental Rural Cune e Institución Educativa Instituto Nacional de Promoción Social con el fin de promover la alimentación saludable	4	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
63	Atención Primaria en Salud	Apoyar la construcción del documento anual del estado de SAN del municipio, según línea técnica de la SSC - DSAN.	1	Nutricionista	$ 1.750.200,00	$ 1.750.200,00
64	Atención Primaria en Salud	Realizar las actividades correspondientes al día mundial de la lactancia materna de acuerdo a los lineamientos Departamentales. Las actividades se deben realizar dentro de las fechas estipuladas por la SSC y concertadas con la unidad de Desarrollo Social. Realizar semanalmente (todo el mes de agosto) actividades educativas, actividades informativas y realizar un día central de acuerdo a concertación con la Unidad de Desarrollo Social.	1	Nutricionista	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
65	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacidades para la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición mediante la realización de talleres teórico prácticos (Estrategia AIEPI comunitario acciones de nutrición, Familias Amigas de la lactancia materna, Rutas de atención en salud MP y PM, Manejo de la DNT aguda, Estrategia Entornos alimentarios saludables, GABAS). Actividad dirigida a gestantes- lactantes (2) y madres comunitarias, padres, madres y/o cuidadores..	4	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
66	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas y/o asesoradas en el servicio de Higiene Oral.	10	Higienista oral	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
67	Atención Primaria en Salud	Brindar información dirigida a niños y niñas de 0-5 años con sus Padres y/o cuidadores, que comprenda: 1. Factores de riesgo predictivos de Caries (BOCA SECA, MOMENTOS DE AZUCAR, DIETA CARIOGÉNICA, TRAUMA DENTAL y bruxismo) 2. Derechos y deberes en salud oral con información sobre práctica / supervisión de hábitos higiénicos saludables, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio. 3. Factores protectores, beneficios del Barniz de flúor y "CUIDADO DEL PRIMER MOLAR". Actividad dirigida a los hogares comunitarios.	7	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 1.400.000,00
68	Atención Primaria en Salud	Informar sobre las patologías dentales y factores de protección contra la caries dental, Sensibilidad Dental y ¿Cómo Prevenirla? Como mantener una sonrisa saludable durante el proceso de envejecimiento. Actividad dirigida a los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (1) y comunidad en general (2). Mínimo 20 personas por cada actividad.	3	Higienista oral	$ 166.666,67	$ 500.000,00
69	Atención Primaria en Salud	Informar a trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (mínimo 20 por actividad) en la promoción del uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año. Priorizar plaza de la panela (1) y plaza de mercado (1).	2	Higienista oral	$ 250.000,00	$ 500.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.				
70	Atención Primaria en Salud	Brindar información dirigida a niños y niñas de escuelas rurales, que comprenda: 1. Factores protectores: hábitos higiénicos, alimentarios saludables, beneficios del Barniz de flúor y "CUIDADO DEL PRIMER MOLAR" 2.Realizar una jornada de SEDATON para estimular la adherencia al uso de Seda dental.	10	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
71	Atención Primaria en Salud	Informar a los padres de familia de las Instituciones educativas Alonso de Olalla, Instituto de promoción Social, bagazal y cune de básica primaria en cuidado de la salud bucal en los niños, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y realizar canalización hacia los servicios de odontología, concretando la finalidad de protección especifica y detección temprano según pertinencia de los casos.	10	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
72	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitación a las madres comunitarias de los CDI y padres de familia y/o cuidadores sobre el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de vida, teniendo en cuenta los siguientes temas: 1. Edad promedio de erupción del primer molar. 2. desarrollo de malos hábitos que generan la mala posición dental. 3. Dieta saludable (Desestimuloación del salero, bebidas y alimentos azucarados, comida no saludable) 4. Aplicación del barniz de flúor 5. Técnica de cepillado, uso adecuado de la seda dental, como tener una dieta no cariogenica. 6. Demás intervenciones individuales en salud bucal de la RIAM para cada curso de vida. Res. 3280 de 2018.	7	Higienista oral	$ 119.157,14	$ 834.100,00
73	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas y/o asesoradas en el servicio de Salud Laboral.	10	Técnico en HSEQ	$ 186.900,00	$ 1.869.000,00
74	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones dirigidas a: Líderes comunitarios (1), organizaciones sociales (1), y población en general (1), sobre deberes y derechos en el sistema General de Seguridad social en Salud.	3	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 600.000,00
75	Atención Primaria en Salud	Realizar actividades de sensibilización respecto de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales en los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria en el marco de la Ley 1562 de 2012 .	4	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 800.000,00
76	Atención Primaria en Salud	Canalizar a servicios sociales y de salud a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria según las necesidades identificadas.	4	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 800.000,00
77	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento mensual a canalizaciones de Trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, soportada a través de acta de reunión del seguimiento con oficina de aseguramiento municipal con los cuales se canalizó.	10	Técnico en HSEQ	$ 143.050,00	$ 1.430.500,00
78	Atención Primaria en Salud	Sensibilizar a la población del municipio en general, sobre la prevención de accidentes y el derecho a la atención en salud según la necesidad, a través a través de diferentes medios de comunicación: programa radial (2) y paginas oficiales de la alcaldía (1).	3	Técnico en HSEQ	$ 300.000,00	$ 900.000,00
79	Atención Primaria en Salud	Difundir información en salas de espera de la ESE Hospital Salazar de Villeta, sobre derecho a la atención en salud por accidentes relacionados con el trabajo a la población en general.	2	Técnico en HSEQ	$ 400.000,00	$ 800.000,00
80	Atención Primaria en Salud	Identificación de casos de trabajo infantil a partir de la caracterización con su respectiva notificación a la comisaria de familia y coordinación PIC.	10	Técnico en HSEQ	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
81	Atención Primaria en Salud	Sensibilizar a los empleadores sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción del Trabajo Protegido. Mínimo 15 personas por actividad.	4	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 800.000,00
82	Atención Primaria en Salud	Realizar jornada de Conmemoración del día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a la población trabajadora del municipio, en articulación con otras entidades municipales y Departamentales; y liderazgo o apoyo de la conmemoración de la erradicación del trabajo infantil, de acuerdo al acto administrativo municipal.	1	Técnico en HSEQ	$ 1.085.000,00	$ 1.085.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
83	Atención Primaria en Salud	Informar a comunidad en general del área rural del municipio, sobre la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil, mediante estrategias de información en salud. Mínimo 20 personas por cada actividad. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	4	Técnico en HSEQ	$ 396.075,00	$ 1.584.300,00
84	Atención Primaria en Salud	Informar a comunidad del área rural del municipio, acerca de la prevención de accidentes con plaguicidas, para Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud. Mínimo 20 personas por cada actividad. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	5	Técnico en HSEQ	$ 583.140,00	$ 2.915.700,00
					TOTAL	**$ 240.123.700,00**

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente un taller lúdico-informativo en salud sobre la prevención de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) dirigido a actores sociales y comunitarios (madres comunitarias, comités de salud, juntas de acción comunal, padres y cuidadores de menores, y comunidad en general) del municipio de Villeta, garantizando la participación mínima de 10 asistentes.	90	Auxiliar de Enfermería	$ 100.000,00	$ 9.000.000,00
2	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente un taller lúdico-informativo en salud sobre la prevención de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), dirigido a actores sociales y comunitarios (madres comunitarias, comités de salud de las juntas de acción comunal, padres y cuidadores de menores, y comunidad en general) del municipio de Villeta, garantizando la participación mínima de 10 asistentes.	90	Auxiliar de Enfermería	$ 100.000,00	$ 9.000.000,00
3	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente el seguimiento a la atención ejecutada en el componente AIEPI Comunitario a niñas y niños de 6 a 12 años identificados en riesgo. Con base en la información recibida, elaborar el plan de mejoramiento correspondiente y entregar al municipio los soportes y registros que evidencien las acciones realizadas.	10	Jefe de Enfermeria	$ 45.000,00	$ 450.000,00
4	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar talleres lúdico-pedagógicos (arte y juego) dirigido a padres de familia y estudiantes de instituciones educativas, así como a participantes de hogares de paso (ICBF) y unidades de atención a la primera infancia, orientado a: (1) prevención del abuso; (2) desarrollo de la sexualidad, autorreconocimiento y cuerpo humano; (3) identificación de signos de alarma; y (4) rutas de reporte: a quién informar ante un caso o sospecha. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por actividad.	4	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 800.000,00
5	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar al personal de las estrategias de Atención Primaria en Salud (APS), Equipos Básicos de Salud y PIC en temas prioritarios de salud materno-perinatal y sexual y reproductiva, incluyendo: (1) cambios fisiológicos del embarazo e identificación de signos de alarma para emergencias obstétricas priorizadas (hemorragia, preeclampsia y sepsis); (2) lactancia materna; (3) puericultura y cuidados básicos del recién nacido en el hogar; (4) desparasitación y suplementación con micronutrientes en gestantes; (5) vacunación; (6) planificación familiar; (7) técnica de examen de mama; y (8) concepción y preconcepción.	8	Jefe de Enfermeria	$ 212.412,50	$ 1.699.300,00
6	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar e implementar planes de acción para la prevención de la conducta suicida y **la violencia intrafamiliar**, así como adoptar, adaptar y socializar las rutas integrales de atención para estos eventos, en articulación con los actores de la Red de Salud Mental, garantizando una atención oportuna, integral y coordinada.	8	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
7	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar una cartografía social mediante la realización de mínimo dos encuentros comunitarios (urbano y rural), orientados a la identificación de factores de riesgo y de protección asociados a la salud mental y sus eventos, como insumo para la priorización de acciones, en armonía con el Plan de Gobierno Municipal, el Comité del Buen Trato y sus respectivos planes de prevención.	2	Psicólogo	$ 300.000,00	$ 600.000,00
8	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Establecer la línea base del año 2025 de los eventos en salud mental (conducta suicida, **violencia intrafamiliar**, trastornos mentales y epilepsia), a partir del análisis de los sistemas de información municipales disponibles (ASIS, SIVIGILA, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, fichas APS y demás estudios del municipio), con el fin de socializar	6	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 900.000,00

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		los resultados en el Comité de la Red del Buen Trato y el Comité de Política Social – COMPOS, para la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de intervención.				
9	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Sensibilizar a personas que presentan eventos en salud mental y a sus familias o cuidadores (epilepsia, trastornos mentales, **violencias** y conducta suicida), mediante espacios educativos orientados a fortalecer la comprensión del diagnóstico, la identificación de señales de alarma y la elaboración de planes de crisis; promover la adherencia al tratamiento psicosocial y farmacológico; y desarrollar estrategias de regulación emocional y conductual que favorezcan el bienestar y la continuidad del cuidado.	10	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
10	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar el servicio de gestión de casos en los entornos educativo y comunitario, de acuerdo con los reportes o notificaciones provenientes del Plan de Intervenciones Colectivas, entidades municipales o la comunidad, mediante la aplicación de instrumentos de tamización (SRQ, RQC, ASSIST y AUDIT), la realización de intervenciones breves, la provisión de primeros auxilios psicológicos cuando corresponda y la canalización oportuna a los servicios y rutas de atención pertinentes.	10	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
11	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar a los integrantes del Comité del Buen Trato en la detección oportuna y el reconocimiento de señales de alarma asociadas a la conducta suicida, los trastornos mentales, la epilepsia y la **violencia intrafamiliar**.	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
12	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Sensibilizar a personas con conductas de consumo de sustancias psicoactivas mediante espacios educativos orientados a fortalecer la comprensión del diagnóstico, la identificación de señales de alarma y la elaboración de planes de crisis; promover la adherencia al tratamiento psicosocial y farmacológico; y desarrollar estrategias de regulación emocional y conductual que contribuyan a la reducción de riesgos y al fortalecimiento del proceso de recuperación.	10	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
13	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Establecer la línea base del año 2025 del evento en salud mental asociado al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), mediante el análisis de los sistemas de información municipales disponibles (ASIS, SIVIGILA, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, fichas APS y demás estudios con que cuente el municipio), con el propósito de socializar los resultados en el Comité de Prevención del Consumo y Reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas (SPA) y el Comité de Política Social – COMPOS, para la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de intervención.	5	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 500.000,00
14	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar una cartografía social mediante la realización de mínimo dos encuentros comunitarios (urbano y rural), orientados a la identificación de factores de riesgo y de protección asociados a la salud mental y sus eventos, como insumo para la priorización de acciones, en armonía con el Plan de Gobierno Municipal, el Comité de Prevención del consumo y reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas - SPA y sus respectivos planes de prevención.	2	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 400.000,00
15	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar e implementar planes de acción para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como adoptar, adaptar y socializar las rutas integrales de atención para este evento, en articulación con los actores de la Red de Salud Mental, garantizando una atención oportuna, integral y articulada.	4	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 400.000,00
16	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Apoyo en la coordinación de 4 sesiones del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de política pública municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la implementación, seguimiento o evaluación de la política SAN, según la fase en la que se encuentre el municipio de acuerdo al acto administrativo de cada municipio y de acuerdo a los lineamientos de la SSC.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
17	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar al talento humano de la IPS pública (ESE Hospital Salazar de Villeta) y privadas en identificación de posibles accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en población de la economía popular y comunitaria (participar en el comité de vigilancia epidemiológica municipal- COVE)	2	Técnico en HSEQ	$ 250.000,00	$ 500.000,00
					TOTAL	**$ 31.849.300,00**

Determinantes Sociales de la Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Determinantes Sociales de la Salud	Canalizar mensualmente, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y según el momento del curso de vida, a la población priorizada hacia intervenciones individuales en nutrición y hábitos de vida saludable, conforme a la clasificación del riesgo. Esto incluye, según corresponda: control prenatal y del posparto, valoración integral de lactancia materna, suplementación con micronutrientes y educación en alimentación saludable. Realizar seguimiento a la demanda efectiva de todas las personas canalizadas, verificando la atención recibida y registrando los soportes respectivos.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 777.800,00	$ 7.000.200,00
2	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos (2) jornadas de intervención casa a casa para informar y promover medidas de prevención y control de criaderos del mosquito Aedes aegypti. Durante las visitas se orientará a las familias sobre: tapar adecuadamente los recipientes de almacenamiento de agua (tanques, albercas, baldes), eliminar agua acumulada en objetos y recipientes (llantas, botellas, floreros, entre otros), instalar o mantener anjeos y mallas en puertas y ventanas para evitar el ingreso del vector, y rellenar con tierra estructuras en desuso que puedan acumular agua (tanques sépticos, desagües y sanitarios abandonados). Meta operativa: visitar mínimo 50 hogares por jornada.	2	Auxiliar de Enfermería	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00
3	Determinantes Sociales de la Salud	En articulación con la Empresa de Servicios Públicos, realizar dos (2) jornadas de recolección de inservibles, informando previamente a la comunidad sobre los elementos autorizados para recolección, desarrollando educación preventiva (en especial para la eliminación de criaderos y manejo adecuado de residuos) y garantizando la recepción y disposición de los elementos entregados durante la jornada.	2	Auxiliar de Enfermería	$ 7.374.000,00	$ 14.748.000,00
4	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar talleres lúdico-pedagógicos para socializar, en el ámbito comunitario, los factores de riesgo y medidas de prevención de zoonosis, dirigidos a grupos poblacionales focalizados en escenarios como Plaza de Mercado, Centro de Vida Sensorial y Centro Día. Desarrollar estas acciones de manera intersectorial, en articulación con los sectores de salud, trabajo, ambiente, vivienda, agricultura, turismo, entre otros.	90	Auxiliar de Enfermería	$ 166.400,00	$ 14.976.000,00
5	Determinantes Sociales de la Salud	Efectuar procesos de educación para la salud dirigidos a estudiantes de los grados 6° a 11° de las instituciones educativas públicas del municipio (zona rural y urbana), abordando las siguientes temáticas: (1) sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; (2) maternidad saludable, deseada y elegida, y paternidad corresponsable; (3) prevención del embarazo en la adolescencia; **(4) prevención de violencias por razones de sexo y género**; (5) infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH; y (6) higiene y cuidado menstrual. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	12	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 2.400.000,00
6	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar procesos de **educación en salud** dirigidos a **padres de familia** de niños y niñas de Primera Infancia, en las **instituciones educativas (IED) urbanas y rurales** sobre la **detección temprana** de **alteraciones auditivas y visuales**, garantizando un mínimo de **15 participantes** por actividad.	4	Jefe de Enfermeria	$ 121.475,00	$ 485.900,00
7	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar capacitaciones dirigidas a docentes y orientadores de las Instituciones Educativas públicas con presencia en el Municipio, sobre consejería en salud sexual y reproductiva, procesos de educación para la sexualidad, formulación e implementación del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) y su articulación con el Manual de Convivencia, promoviendo entornos escolares protectores y el ejercicio de derechos.	3	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 600.000,00
8	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar una estrategia de información en salud dirigida a las escuelas de formación deportiva, cultural y artística sobre el ejercicio de derechos Sexuales y derechos Reproductivos : prevención del embarazo en la adolescencia, riesgos sociales y de salud que implica un embarazo a temprana edad, proyecto de vida y uso de métodos anticonceptivos logrando la asertividad en la toma de decisiones.	10	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
9	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar un proceso lúdico-pedagógico orientado a fomentar la actividad física en niñas y niños de primera infancia e infancia, promoviendo estilos de vida saludables desde edades tempranas como factor protector para la prevención de enfermedades no transmisibles, el envejecimiento activo y la consolidación de una cultura de autocuidado. La actividad estará dirigida a estudiantes de 1° a 5° de primaria en cinco escuelas rurales del Municipio de Villeta Cundinamarca.	5	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 750.000,00
10	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar la campaña **"Me pongo en tus zapatos"**, dirigida a profesionales de la salud, educación y entidades estatales, orientada a promover la escucha activa y la empatía frente a la situación de personas con trastornos mentales, epilepsia,	1	Psicólogo	$ 500.000,00	$ 500.000,00

Determinantes Sociales de la Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		conducta suicida, **violencias** y consumo de sustancias psicoactivas, así como de sus familias y cuidadores, fortaleciendo una atención humanizada, respetuosa y libre de estigmas.				
11	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar encuentros de "reconocimiento cultural" (historias de vida, creencias, mitos y costumbres), dirigidos a padres y madres de las veredas, barrios o sectores del municipio priorizados por la Coordinación del PIC, con el fin de identificar y transformar actitudes favorables frente al consumo de Sustancias Psicoactivas, especialmente alcohol y cigarrillo. Mínimo 15 participantes por actividad.	4	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 400.000,00
12	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar de manera mensual procesos de educación orientados a la prevención del consumo de tabaco y alcohol, así como a la promoción de espacios 100 % libres de humo, en el sector comercio, en el marco de la Estrategia Cundinamarca Vive Saludable. La actividad contempla visitas a un mínimo de 10 establecimientos comerciales por jornada, brindando educación tanto a comerciantes como a consumidores, y entregando material informativo (afiches o volantes) para su visibilización en los establecimientos, con el fin de fortalecer la cultura del autocuidado.	10	Psicólogo	$ 130.000,00	$ 1.300.000,00
13	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información mediante un programa radial y una actividad con comunidad general, que participen mínimo 20 personas, acerca de alimentación saludable, en donde se promueva la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras, agua y los beneficios de llevar una alimentación saludable), promoción de la actividad física.	2	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 400.000,00
14	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información a trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, acerca de alimentación saludable, en donde se promueva la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras, agua y los beneficios de llevar una alimentación saludable), promoción de la actividad física.	2	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 400.000,00
15	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar una sesión de rumba aeróbica dirigida a adultos mayores del centro día, con enfoque en la actividad física y la prevención de enfermedades no transmisibles para promover una cultura de autocuidado y un envejecimiento activo. Mínimo 20 personas por actividad.	2	Nutricionista	$ 400.000,00	$ 800.000,00
16	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar actividades en los Centros Día y Centro de Protección para la persona mayor, para fortalecer los procesos de educación que promuevan la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, importancia de la sana alimentación para una buena salud mental y física.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
17	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar estrategias de educación en salud con estudiantes y docentes del SENA, enfocadas en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, reducción del consumo de sal, actividad física y consumo de agua.	4	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
18	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Alonso de Olalla sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
19	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Instituto de Promoción Social sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 400.000,00
20	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Bagazal sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 400.000,00
21	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Cune sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 400.000,00
22	Determinantes Sociales de la Salud	Implementar acciones de capacitación de acuerdo a los riesgos identificados en la matriz de peligros y caracterizaciones en el aplicativo Survey 123, dirigidas a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria del municipio, fomentando la salud en el entorno laboral, la minimización y gestión del riesgo, incluyendo unidades de trabajo compartidas con la vivienda y aquellas que hacen manejo de agentes cancerígenos.	4	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 800.000,00
					TOTAL	**$ 65.560.100,00**

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar cuatro (4) jornadas de salud dirigidas a la población privada de la libertad (PPL), en las cuales se desarrollen acciones de información, educación y comunicación para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la gestión del riesgo en salud. Las jornadas incluirán la caracterización individual de la población intervenida, la identificación de factores de riesgo, la canalización oportuna a la EPS correspondiente de los casos que lo requieran y el seguimiento al 100 % de la población priorizada.	4	Auxiliar de Enfermería	$ 675.000,00	$ 2.700.000,00
2	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Buscar, caracterizar y canalizar de manera mensual en el entorno hogar el 100% de la población con enfoque diferencial (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros-NARP, y ROM o gitanos, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, Discapacidad, adulto Mayor) y socializar deberes y derechos en salud. Realizar seguimiento a la demanda efectiva de los servicios canalizados.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 1.111.100,00	$ 9.999.900,00
3	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar talleres Lúdico informativos en Salud, con la comunidad adulto mayor y niños, niñas y adolescentes en escuelas de la zona urbana o rural abordando las siguientes temáticas: 1. Hábitos de vida saludables 2. Estrategias básicas de prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (Mínimo 10 participantes)	9	Auxiliar de Enfermería	$ 333.300,00	$ 2.999.700,00
4	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Informar, asesorar al 100% de las familias visitadas sobre la provisión y/o el control del método anticonceptivo posparto; realizar canalización de las mujeres a quienes no se les garantizó de manera efectiva el acceso inicial al método. Esta actividad incluye la gestión de la ruta de atención, la verificación de la atención recibida y el seguimiento hasta la consolidación de la demanda efectiva (acceso y/o control realizado). Meta operativa mensual: 25 visitas, distribuidas en 20 visitas de primera vez y 5 visitas de seguimiento.	2250	Auxiliar de Enfermería	$ 4.000,00	$ 9.000.000,00
5	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar y canalizar en el entorno hogar el 100% de las mujeres entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa de cada una de las veredas, barrios y sectores asignados, que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3. Realizar gestión del riesgo de cada una de las mujeres identificadas con riesgo.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
6	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	En el entorno hogar, informar al 100% de la población objeto (mujeres sintomáticas y/o mujeres entre 50 y 59 años) sobre la técnica del autoexamen de mama, promoviendo prácticas de autocuidado y detección temprana. Durante la visita, aplicar la encuesta de cáncer de mama e identificar factores de riesgo para canalizar oportunamente a los servicios de salud a las mujeres en riesgo, en especial a quienes presenten síntomas y/o no cuenten con mamografía vigente, realizando el seguimiento a la atención efectiva según corresponda.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
7	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar mensualmente, en el entorno hogar, al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años identificados con riesgo de hipertensión arterial y/o diabetes, mediante la aplicación de la tabla OMS de estratificación de riesgo cardiovascular. Con base en los resultados, canalizar y articular la atención con las intervenciones correspondientes de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), según nivel de riesgo.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
8	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar **mensualmente**, en el **entorno hogar**, al **100% de hombres y mujeres mayores de 18 años** con riesgo de **diabetes**, mediante la aplicación del **Test FINDRISC**. **Canalizar oportunamente** a la población identificada en riesgo hacia los **servicios de salud** correspondientes y realizar **seguimiento a la demanda efectiva**, verificando la atención recibida y registrando los soportes del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
9	Pueblos y comunidades	Desarrollar actividades educativas en los Centros de Protección y Centros Día del Adulto Mayor orientadas al	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
	étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	fortalecimiento de factores protectores y la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, incluyendo: alimentación saludable, higiene bucal, higiene corporal e importancia de la vacunación. Garantizar una participación mínima de 10 asistentes por actividad.				
10	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar talleres lúdico-educativos dirigidos a poblaciones diferenciales y priorizadas (población étnica, mujeres, población campesina, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otras según condición y/o situación), orientados a promover alimentación saludable y cultura de autocuidado. Las actividades se desarrollarán en el marco de la estrategia "Cundinamarca Vive Saludable", fomentando la reducción del consumo de sal/sodio y azúcares, el incremento del consumo de frutas, verduras y agua. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por taller.	3	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 600.000,00
11	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Educar a poblaciones diferenciales y priorizadas (población étnica, mujeres, población campesina, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otras según condición y/o situación), de zonas **rurales y urbanas**, sobre la **importancia y beneficios de la actividad física**. Desarrollar estas acciones en coordinación con actores municipales, en el marco de la estrategia **"Cundinamarca Vive Saludable"**, promoviendo la **cultura del autocuidado**. Garantizar una participación mínima de **15 asistentes** por actividad.	3	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 600.000,00
12	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar educación integral en anticoncepción dirigida a adolescentes, garantizando información clara y basada en derechos sobre el acceso a la anticoncepción como derecho humano sexual y reproductivo, ejercible libremente para vivir la sexualidad de manera independiente de la reproducción y prevenir el embarazo adolescente. Esta actividad se desarrollará con estudiantes del SENA y con estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°.	4	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 800.000,00
13	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar una estrategia educativa en salud dirigida a docentes de la Institución Educativa Departamental Instituto Nacional de Promoción Social y la Institución Educativa Departamental Bagazal, orientada a fortalecer sus capacidades para el acompañamiento integral de adolescentes. La estrategia abordará: (1) el desarrollo evolutivo de la pubertad en la adolescencia, (2) la influencia de la tecnología en el bienestar y la conducta adolescente, y (3) la prevención del embarazo adolescente, promoviendo herramientas pedagógicas para orientar el diálogo entre docentes y estudiantes y favorecer entornos escolares protectores.	2	Jefe de Enfermeria	$ 717.050,00	$ 1.434.100,00
14	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar cuatro (4) ferias de servicios en las Instituciones Educativas Departamentales (IED) con presencia en el Municipio, como estrategia para la promoción de la salud y el abordaje integral de enfermedades no transmisibles, así como de la salud visual y auditiva. Estas ferias estarán orientadas a la gestión del riesgo, la disminución de la enfermedad y la prevención de la discapacidad evitable en el entorno educativo, mediante acciones de educación, tamizaje, orientación y canalización a los servicios correspondientes.	4	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 600.000,00
15	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar jornadas de arteterapia "Reconstruyéndome" dirigidas a personas pertenecientes a grupos vulnerables (identificadas por la Comisaría de Familia, ICBF, Familias en Acción, PVCA, **mujeres víctimas de violencia**, personas mayores, entre otros), en el entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a fortalecer la identificación de factores personales protectores (resiliencia y resignificación del proyecto de vida) y a la disminución del autoestigma, promoviendo el fortalecimiento de los autoesquemas. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por actividad.	4	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
16	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar la **"Feria de la Diversidad"** dirigida a **personas pertenecientes a grupos diferenciales** (población **LGBTIQ+**, **grupos étnicos**, **personas con discapacidad**, **migrantes**, entre otros), como un espacio de **encuentro, reconocimiento y respeto por la diferencia**, que promueva la **valoración de la diversidad cultural**, los **sistemas de creencias** y los **valores**, fortaleciendo la **inclusión**, la **convivencia** y la **cohesión social**.	1	Psicólogo	$ 500.000,00	$ 500.000,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
17	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar encuentros con personas adultas mayores mediante actividades artísticas y culturales (música, danza, manualidades, entre otras), orientadas a identificar y fortalecer las herramientas personales, físicas y mentales, que favorezcan la adaptación y afrontamiento frente a los cambios, transformaciones, pérdidas y transiciones propias del curso de vida.	2	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 300.000,00
18	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar campañas de sensibilización —mediante piezas comunicativas, movilizaciones, talleres y otras estrategias— en concordancia con los lineamientos de **comunicación sin daño**, para la conmemoración de fechas representativas asociadas a eventos prioritarios en salud mental, a saber: Día Mundial de la Prevención del Suicidio (septiembre), Día Mundial de la Salud Mental (octubre) y **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (noviembre)**.	3	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 600.000,00
19	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	En Instituciones Educativas Departamentales, desarrollar la estrategia “Laberintos de la Vida”, con un espacio dirigido a adolescentes y otro a jóvenes, orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida, tales como el manejo de conflictos, la toma de decisiones, la gestión emocional y el pensamiento crítico.	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
20	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar actividad artística que promueva la expresión e identificación emocional de la población en condición de discapacidad y el fortalecimiento de vínculos con sus cuidadores.	2	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 500.000,00
21	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Informar en pautas de cuidado, signos y síntomas para la detección temprana de factores de riesgo asociados a hipertensión con población joven (2), adulta (2) y adulto mayor (1) del centro día. Mínimo 25 personas por actividad.	5	Nutricionista	$ 109.960,00	$ 549.800,00
22	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar educación a población Victima del Conflicto armado (1), Población privada de la libertad (1) y participantes y familia del CVS (1), para la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, importancia de la sana alimentación para una buena salud mental y física.	3	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 600.000,00
23	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Orientar y brindar mensajes claves a niñas, niños y adolescentes de las escuelas de formación deportiva, artística y cultural, sobre los problemas de salud mental asociados a trastornos alimenticios para promover prácticas de cuidado para la salud y estilos de vida saludables. I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	8	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00
24	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Centro de Vida Sensorial sobre: 1. Promoción de hábitos saludables de higiene bucal, cultura del autocuidado, dieta saludable, mal posición dental 2. Factores de riesgo, trauma dental, bruxismo. 3. Derechos y deberes en salud; acceso a servicios de salud bucal en el municipio	3	Higienista oral	$ 133.333,33	$ 400.000,00
25	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y	Brindar información en encuentros presenciales en Centros Día y Centro de Protección del adulto mayor brindando capacitación lúdica en los siguientes temas: 1. Derechos y deberes en salud, socializar las atenciones a que tiene derecho el adulto mayor en salud oral. 2. Importancia del control periodontal en hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías;	2	Higienista oral	$ 250.000,00	$ 500.000,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
	otras poblaciones	3. Higiene de prótesis, dieta saludable, uso de seda dental, rehabilitación protésica oral. 4. Detección temprana de patología bucales, signos de alarma Derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada.				
26	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Centro de Vida Sensorial sobre: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías). 2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo.	2	Higienista oral	$ 250.000,00	$ 500.000,00
27	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar actividades de información dirigidas a la comunidad en general sobre las mejores prácticas para prevención de caries dental, en los niños y adolescentes.	1	Higienista oral	$ 250.000,00	$ 250.000,00
28	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a adolescentes (12 -17 años) de las IED Bagazal de los grados 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo de SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; desestimulación del uso de piercing, hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	10	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
29	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) de la IED Instituto de Promoción Social de los grados 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	10	Higienista oral	$ 131.590,00	$ 1.315.900,00
30	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) de la IED Cune 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. Involucrar la salud oral dentro de la estrategia SAS. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
31	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a adolescentes (12 -17 años) de las escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas sobre el autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables.	8	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00
32	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Sensibilizar a padres de familia y comunidad educativa (docentes) sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, la promoción del Trabajo Protegido y la ruta para solicitar permisos de trabajo en adolescentes. Realizar 4 actividades con padres de familia y profesores en las 4 IED.	8	Técnico en HSEQ	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
33	Pueblos y comunidades étnicas y	Fomentar prácticas de autocuidado en adolescentes de 15 a 17 años que participan en las escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas, relacionadas con el	5	Técnico en HSEQ	$ 303.000,00	$ 1.515.000,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
	campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo ocupacional. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.				
					TOTAL	**$ 70.066.400,00**

Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos dirigida a docentes de las instituciones educativas, con el propósito de fortalecer sus capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. (Mínimo 15 participantes).	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
					TOTAL	**$ 600.000,00**

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Realizar **mensualmente** el **seguimiento al 100% de las gestantes y puérperas** caracterizadas con **alto riesgo**, conforme a los lineamientos de la **Secretaría de Salud de Cundinamarca**. Garantizar la **demanda efectiva** a los servicios de salud requeridos y **registrar y cargar** oportunamente la información en el **Drive de seguimiento** establecido.	10	Jefe de Enfermeria	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
2	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información en la promoción de alimentación saludable enmarcado en los días emblemáticos (día del niño- abril, día mundial de la alimentación- octubre, día de la lucha en contra del sobrepeso y la obesidad- septiembre).	3	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 600.000,00
3	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a Gestantes / Lactantes sobre las alteraciones Bucales asociadas a factores de riesgo como la preeclampsia y el bajo peso al nacer.	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
4	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a Gestantes / Lactantes sobre las buenas prácticas de higiene bucal con énfasis en limpieza de lengua y estimular la adherencia al uso de la seda dental.	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
5	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a población en general de la zona urbana (2) y rural (2) (mínimo 20 personas por actividad) del municipio acerca de: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías). 2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo 3. Factores protectores: hábitos saludables: higiene bucal/protésica, alimentación, control de consumo de tabaco 4. Deberes y derechos en salud, acceso a servicios de salud bucal	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
6	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores de la economía popular y comunitaria en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY 123. Verificar información en ADRES.	115	Técnico en HSEQ	$ 8.700,00	$ 1.000.500,00
					TOTAL	**$ 7.000.500,00**

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Personal de Salud	Educar al talento humano de los Centros de Desarrollo Infantil en Pautas de cuidado y crianza y signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia-AIEPI, de acuerdo a los riesgos detectados. I10601-INFORMAR EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA.	4	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 600.000,00
					TOTAL	**$ 600.000,00**

RESUMEN COTIZACIÓN EJES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA	VALOR
Atención Primaria en Salud	$ 240.123.700,00
Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	$ 31.849.300,00
Determinantes Sociales de la Salud	$ 65.560.100,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	$ 70.066.400,00
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	$ 600.000,00
Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	$ 7.000.500,00
Personal de Salud	$ 600.000,00
TOTAL	**$ 415.800.000,00**

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos mensuales y/o parciales de conformidad con el servicio efectivamente prestado***, el último pago mensual o parcial equivalente al 10%, conforme a los servicios efectivamente prestados, será cancelado una vez se efectúe la liquidación correspondiente, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago el CONTRATISTA deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que la ALCALDÍA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2026000201 del 27 de enero de 2026,** expedido por el la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Villeta.

PARÁGRAFO TERCERO. ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito ala CONTRATANTE, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO CUARTO: Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el CONTRATISTA NO es responsable del Impuesto sobre las ventas – IVA, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la CONTRATANTE, quien no reconocerá valores adicionales por el régimen al que pertenezca.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA garantiza total confidencialidad sobre la información recibida la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por EL MUNICIPIO. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: Por el hecho de la celebración del contrato, EL CONTRATISTA cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos, sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o sustituyan, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será la alcaldía Municipal de Villeta, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, EL CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, se entiende que transfiere a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

PARÁGRAFO PRIMERO: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato incluyendo las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas.

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **seis (6) meses** más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **seis (6) meses** más.	Asegurar que el servicio se preste conforme a lo estipulado y con estándares adecuados.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **tres (3) años** más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del no pago de salarios y prestaciones sociales y además garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo a terceras personas.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		(200 SMMLV)	Duración del contrato	A través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía

aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la Entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

En la Póliza de responsabilidad civil extracontractual, la Entidad estatal y el contratista deberán ostentar la calidad de asegurados y serán beneficiarios de la misma, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** y los terceros afectados; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 de decreto 1082 de 2015. De igual manera se deberá aportar el recibo de pago correspondiente a esta póliza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la ALCALDÍA. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA estará exenta de responsabilidad por el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, solamente cuando sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito comprobados conforme a la ley.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015 y por las demás disposiciones comerciales y civiles vigentes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización. El CONTRATISTA solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

PARÁGRAFO. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES. En caso de que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del Contratante, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario

de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad por el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, solamente cuando sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito comprobados conforme a la ley.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Las modificaciones al contrato deberán realizarse por escrito antes del vencimiento del plazo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL: LA CONTRATANTE podrá declarar mediante resolución motivada, la terminación unilateral anticipada del contrato por las causas previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el presente contrato, además de sus estipulaciones, se rige por lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 del citado estatuto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, EL MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ALCALDÍA podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A LA ALCALDÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para hacer efectivas las multas se observará el proceso señalado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan expresamente que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Alcaldía le adeude al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO. Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, a la Procuraduría General de la Nación y se hará la publicación en el SECOP, de acuerdo con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO CUARTO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen algunas de las sanciones previstas, EL CONTRATISTA dispondrá de (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga la multa, podrá ejecutarse la garantía contractual, o compensarse tomando del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudiendo a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO QUINTO. Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte del CONTRATISTA, cuando éste último suscribe el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES: Durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, LA CONTRATANTE, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CADUCIDAD DEL CONTRATO: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: En atención a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, el presente contrato requiere ser liquidado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: De conformidad con lo señalado en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, este contrato no implica relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y MUNICIPIO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DE LA SUPERVISIÓN: La Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de **LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL**, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

El profesional ejercerá, en nombre de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de su hoja de vida y del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del Supervisor o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá por parte del CONTRATISTA, se generará a cargo de la misma a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato y hasta tanto se dé el cumplimiento de tales obligaciones, multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del presente contrato, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) de su valor.

PARÁGRAFO: Para hacer efectivas las multas se observará el proceso señalado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Villeta, Cundinamarca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, para su legalización se requiere del registro presupuestal y para su ejecución la aprobación de la garantía que deba constituir el CONTRATISTA y el acta de inicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES: La dirección de notificaciones de la Entidad será Calle 4 N.º 5 - 61 Palacio Municipal de Villeta, Cundinamarca; el CONTRATISTA será notificado a la dirección de notificaciones CL 1 No. 7 - 56, Correo electrónico de notificación: hvilleta@cundinamarca.gov.co

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca.

EL MUNICIPIO,

--FIRMADO EN SECOP II--
OLVIER ELIAS MUÑETONES GAITAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

EL CONTRATISTA,

--FIRMADO EN SECOP II--
RL. NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ
C.C No. 52.079.819
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
NIT. 860.015.929-2
Dirección: CL 1 No. 7 – 56
Villeta, Cundinamarca
Email: hvilleta@cundinamarca.gov.co
Contacto: 3185743151

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Gloria Patricia Montaña Hurtado – Abogada Contratación SAG	GPMH	07/04/2026
Revisado por	Ricson David Cárdenas Torres – RC asesores consultores & abogados S.A. – Asesor Jurídico Externo	RDCT	07/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretarío Administrativo y de Gobierno delegado para contratar.			